



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO,
SEGURIDAD SOCIAL Y AGRARIO

ADECUACIONES AL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE LEGISLACION LABORAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
JOSÉ VLADIMIR CERVANTES SANTANA



FES Aragón

ASESOR:
MTRO. MAURICIO SÁNCHEZ ROJAS

MÉXICO, ARAGÓN

FEBRERO 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A G R A D E C I M I E N T O S

En primer lugar a Dios y a mis Padres por darme la oportunidad de existir por brindarme su comprensión y apoyo incondicional. Gracias

A mi esposa Antonia y mi pequeña hija Brittany, las cuales son mi motivación para seguir adelante. Gracias

A la Universidad Nacional Autonomía de México por permitirme entrar a sus aulas y conocer a maravillosas personas, con maravillosas ideas. Gracias

Al Colegio de Bachilleres, que nos ha impulsado a seguir superándonos en el ámbito académico para beneficio de los jóvenes bachilleres. Gracias

Al Ing. Guillermo Coronel Ortega por sus Consejos y apoyo para seguir adelante con mi superación profesional y de manera especial mi superación como ser humano. Gracias.

Al Lic. Rafael Torres Jiménez por su constante transmisión de valores que me influenciaron para llevar a buen término este trabajo.

Al Dr. Roberto Castañon Romo, quien con su entusiasmo y buena actitud hacia la vida, me dio ánimos para seguir creyendo en una institución educativa como el Colegio de Bachilleres y fortalecer mis objetivos en pro de la mejora de la Educación Media Superior en México

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

MARCO JURIDICO SOCIAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES.

1.1	El Bachillerato en México.....	08
1.2	Creación del Colegio de Bachilleres.....	15
1.3	Misión del Colegio de Bachilleres	20
1.4	Visión del Colegio de Bachilleres	24
1.5	Organización del Colegio de Bachilleres.....	27
	1.5.1 Órganos de Gobierno.....	31
	1.5.2 Sistema Abierto.....	33
	1.5.3 Sistema Escolarizado.....	34
	1.5.4 Servicios Académicos.....	35
1.6	Área de Formación Básica.....	39
1.7	Área de Formación Específica.....	41
1.8	Área de Formación para el Trabajo.....	43

CAPITULO II

EL MODELO EDUCATIVO CONSTRUCTIVISTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

2.1	Estilos de Aprendizaje.....	45
2.2	Teoría Psicológicas del Aprendizaje.....	50
2.3	El Constructivismo.....	59
2.4	El Constructivismo en el Colegio de Bachilleres.....	66
	2.4.1 Problematización.....	68
	2.4.2 Organización de la Información.....	69
	2.4.3 Incorporación de la Información.....	70
	2.4.4 Aplicación.....	71
	2.4.5 Consolidación.....	72

CAPITULO III

NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE LEGISLACION LABORAL

3.1 Programa de la asignatura de legislación Laboral.....	73
3.1.1 Ubicación.....	79
3.1.2 Intención.....	81
3.1.2 Enfoque.....	82
3.2 Carga horaria de la asignatura por unidades.....	83
3.3 Propuesta de cambio en las unidades de la asignatura así como en la carga horaria.....	85
3.4 Reflexiones.....	88
CONCLUSIONES.....	90

I N T R O D U C C I Ó N

El Derecho es una materia que se encuentra en constante cambio, sin embargo no todos nos damos cuenta de los alcances de estos, por tal motivo es importante considerar como esos cambios afectan nuestros programas de estudio y por ende el marco de referencia de nuestros estudiantes, de tal manera que la legislación laboral en los últimos años ha experimentado tremendos cambios, especialmente en el rubro de la seguridad social, es por esto que el presente trabajo tiene como fin el enfatizar los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores tanto al servicio de patrones privados (IMSS) así como al servicio del estado (ISSSTE) así como de profundizar en las nuevas prestaciones de seguridad social

El programa de la asignatura de Legislación Laboral para el Colegio de Bachilleres actualmente consta de 4 unidades las cuales son asignadas de acuerdo a los siguientes temas:

UNIDAD	TEMA	CARGA HORARIA
UNIDAD I	Nociones de derecho del trabajo	12 HORAS
UNIDAD II	Relaciones Individuales de Trabajo	20 HORAS
UNIDAD III	Relaciones Colectivas de Trabajo	8 HORAS
UNIDAD IV	Nociones de Seguridad Social	8 HORAS
CUATRO	TOTALES	48 HORAS

Como se puede observar la carga horaria en las relaciones colectivas de trabajo es de ocho horas, igual que para nociones de seguridad social, Lo que propongo en el presente trabajo es que no se desaparezca del programa la unidad III relativa a las relaciones colectivas del trabajo y que esas horas se pasen a la unidad I, quedando de la siguiente manera:

UNIDAD	TEMA	CARGA HORARIA
UNIDAD I	Nociones de derecho del trabajo	12 HORAS
UNIDAD II	Relaciones Individuales de Trabajo	20 HORAS
UNIDAD IV	Nociones de Seguridad Social	16 HORAS
CUATRO	TOTALES	48 HORAS

Como se puede observar la unidad III relativa a relaciones colectivas de trabajo fue eliminada y las ocho horas clase fueron pasadas a la unidad IV nociones de seguridad, que pasaría a ser la unidad III por consideran que es un tema de gran importancia para los jóvenes que recién se integran al mercado laboral o que están en el proceso de hacerlo así.

El joven bachiller de entre 15 – 20 años debe de estar consciente de todos sus Derechos de Seguridad Social, ya que pronto empezara a vivir una vida laboral que le otorgara beneficios futuros por lo que debe de estar bien informado para tomar las mejores decisiones en el momento de jubilación, pensión o uso de todos y cada uno de los seguros sociales que por ley se le otorgan.

CAPITULO I

MARCO JURIDICO SOCIAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES.

1.1 El Bachillerato en México

Los inicios del Bachillerato en México se originan en 1886, cuando Gabino Barreda crea la Escuela Nacional Preparatoria y se constituye como un medio adecuado para satisfacer las demandas existentes de los intelectuales de la época, “En ese momento se enarbolaba la bandera del liberalismo, aunado a el positivismo de Barreda, haciendo de esta institución incipiente una escuela liberal por excelencia. En esa época el bachillerato era considerado como un ciclo en si mismo y con una fuerte influencia en la formación del carácter de los jóvenes. No era fácil introducir cambios en este esquema sin romper ese balance interno: salvo algunas modificaciones que hizo Justo Sierra, el currículo se mantuvo intacto, por un lapso de ochenta años”¹ En ese entonces, esto no significo problema alguno para el estado, por el contrario la ENP, cumplía con formar a alumnos con una cultura general, considerando alguna especialización para acceder a estudios superiores, es decir, educación integral y universal y los pequeños cambios que se hicieron no tuvieron ninguna relevancia, tan es así que el lema utilizado era Amor, Orden y Progreso.

Pero como todo proceso, la misma evolución histórica nos muestra las partes débiles que tendrán que ser renovadas, por ello después de la revolución mexicana se deja sentir la influencia de las ideas del concepto de modernización y empieza a plantearse desde 1918, la idea de discutir el concepto de Bachillerato. “Desde 1935 la Universidad Nacional Autónoma de México enfrenta el grave, desesperante y complejo problema de la Escuela Nacional Preparatoria,

¹ Castrejon Diez, Introducción al Congreso Nacional del Bachillerato. Cocoyoc, Morelos, 10 – 12 marzo 1982. Ed. SEP, p- 1.

la decadencia gradual de esta institución no ha podido detenerse ya que se ha mantenido al margen de toda mejora en sus planes de estudios y métodos de enseñanza y procedimientos para estimular el aprovechamiento de los estudiantes, sin dejar de lado, la falta de preparación de sus profesores.”² Es así como empieza a evidenciarse la necesidad de una mejora en los planes de estudios y mejor preparación de la parte docente, ya que era claro que no se estaba marchando al parejo con los cambios que la sociedad de entonces estaba presentando.

Ya avanzado el siglo XX por la década de los sesenta se presenta con mayor intensidad la idea de realizar cambios estructurales para el desarrollo del bachillerato, comienza así una etapa de transito en la que se empiezan a redefinir conceptos en bienestar de la Educación Media Superior, se define con precisión la modificación de los planes y programas de estudio, no solo su ubicación como un nivel propedéutico de formación para continuar una carrera universitaria sino que también se pensaba en mejorar la calidad académica de la educación “En 1964 el entonces rector de la UNAM, Dr. Ignacio Chávez le dio una orientación moderna al nivel, reformo conceptos y aumento la duración del ciclo de dos a tres años. A la letra definió el Bachillerato de la siguiente forma:

El Bachillerato no es una secundaria ampliada. Tiene finalidades muy distintas, esencialmente formativas de la personalidad y algunas específicas, de preparación para una carrera determinada”³ con lo que se empezaron a dar las condiciones para pasar a una nueva etapa del Bachillerato, en la que se acentúan los cambios para una verdadera reforma en la Educación Media Superior, ya que se profundiza más en la problemática y se da rumbo hacia donde se deben dirigir.

Se señalaba en la exposición de motivos de esta reforma:

² Francisco Larroyo. Historia Comparada de la Educación en México. México. Ed. Porrúa. Pp. 441 – 442.

³ Castrejon Diez Jaime. Estudiante, Bachillerato y Sociedad. México. Unidad de Producción Editorial del Colegio de Bachilleres, 1985, p. 160.

- ⌘ El crecimiento de la demanda.
- ⌘ La preparación limitada de los estudiantes egresados de la secundaria
- ⌘ La carencia de hábitos de estudio de los alumnos
- ⌘ El número limitado de profesores para el nivel.
- ⌘ La preparación deficiente de los profesores.
- ⌘ La ausencia de profesores de tiempo completo.
- ⌘ Las deficiencias en el equipamiento para la enseñanza.
- ⌘ El tiempo reducido que se daba al ciclo”⁴

A partir de 1971, derivado de los acuerdos llevados a cabo en la convención de Villahermosa, Tabasco, se recomienda la adopción de ampliar la duración del Bachillerato de dos a tres años y que este cumpliera con dos funciones esenciales, ser un nivel de formación propedéutica y terminal “Durante la reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) en 1971, celebrada en Villahermosa, Tabasco, se recomendó ampliar la duración del Bachillerato de dos a tres años, y que cumpliera, además, las funciones de propedéutico y terminal. Se concebirá en su doble función de ciclo terminal y antecedente propedéutica para estudios de licenciatura, incorporará los conocimientos

fundamentales tanto de las ciencias como de las humanidades y en forma paralela, capacitará específicamente para la incorporación al trabajo productivo”⁵ con lo que el bachillerato reafirmo su preferencia en los jóvenes y con ello el incremento en la demanda.

⁴ Chávez Ignacio. “Reforma del Bachillerato Universitario” en Humanismo Medico, Educación y Cultura. México. El Colegio Nacional. 1978, p. 214.

⁵ La Declaración de Villahermosa y los acuerdos de Toluca. México. SEP. 1971, p. 26.

Para atender las necesidades de demanda, el Estado Mexicano concentro su atención en la creación de escuelas para los requerimientos de la sociedad, así la Universidad Nacional Autónoma de México crea el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) en 1971, con una propuesta nueva que resalta una formación integral y aprender haciéndolo, también surgen de 1972 a 1973 los Centros de Bachillerato Agropecuario y los Centros de Bachillerato del Mar, con lo que se atendió cantidad, pero no calidad, en 1973 se crea el Colegio de Bachilleres y el proceso concluye en 1980 cuando se crea el Colegio Nacional de Educación Técnica Profesional (CONALEP) con lo que se orienta la Educación Media Superior a su etapa terminal, como una respuesta a la búsqueda de formulas eficientes para el desarrollo educativo nacional.

Con la finalidad de mejorar constantemente la problemática que presenta la EMS se han creado instituciones y comisiones, como la Comisión Nacional de Educación Media Superior (CONAEMS), que tiene como objetivo elevar la calidad académica, entre los proyectos que destacan, esta el del TRONCO COMUN, cuya finalidad es la de establecer entre la diversidad educativa los conocimientos mínimos que debe de tener el joven estudiante de la EMS; la Coordinación Nacional para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CONPPEMS), con la finalidad de dar seguimiento al programa de Modernización Educativa y la Dirección General de Educación Media Superior, para los aspectos operativos relacionados con este nivel educativo.

El nivel de Educación Media Superior EMS en México, encuentra su fundamento jurídico en el artículo 37 de la Ley General de Educación, que establece:

“El tipo medio-superior comprende el nivel de Bachillerato, los demás niveles equivalentes a este, así como la educación profesional que no requiere Bachillerato o sus equivalentes”⁶

Este nivel es inmediatamente posterior a la educación secundaria y se cursa en dos o tres años, y se agrupa en las siguientes categorías:

- ⊕ **Núcleo propedéutico (universitario o general)**
- ⊕ **Núcleo bivalente (Tecnológico)**
- ⊕ **Núcleo terminal (Profesional media)**

⁶ Ley General de Educación. Artículo 37.

Las instituciones de formación propedéutica comprenden:

- ⊕ Bachillerato de Universidades
- ⊕ Colegios de Bachilleres
- ⊕ Bachilleres Estatales
- ⊕ Preparatorias Federales por Cooperación
- ⊕ Bachilleres Federalizados
- ⊕ Bachilleres privados con normatividad propia
- ⊕ Centros de Estudios de Bachillerato
- ⊕ Bachilleratos de Arte
- ⊕ Bachilleratos Militares.

Las instituciones de núcleo bivalente comprenden:

- ⊕ Centros de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios
- ⊕ Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos
- ⊕ Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario
- ⊕ Escuelas de Bachillerato Técnico
- ⊕ Centro de Estudios Tecnológicos del Mar
- ⊕ Bachilleratos de Institutos Tecnológicos
- ⊕ Centros de Enseñanza Técnica Industrial
- ⊕ Centros de Bachillerato de Tecnología Forestal
- ⊕ Bachilleratos Técnicos de Arte

Las instituciones de núcleo terminal comprenden:

- ⌘ Escuelas de Estudios Técnicos
- ⌘ Colegio Nacional de Educación Técnica Profesional
- ⌘ Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios
- ⌘ Centros de Estudio de Arte.

En particular el bachillerato tiene como objetivo proporcionar una educación formativa integral, desarrollando la capacidad intelectual del alumno mediante la obtención y ampliación de conocimientos; dar la misma importancia a la enseñanza como al aprendizaje; crear en los alumnos una conciencia crítica que les permita adoptar una actitud responsable ante la sociedad y proporcionarle capacitación y adiestramiento para el trabajo.

1.2 Creación del Colegio de Bachilleres

El Colegio de Bachilleres es una Institución del Gobierno Federal de nivel medio superior que imparte educación propedéutica en la modalidad de Bachillerato General, con sede en la capital del país para atender la demanda de jóvenes egresados de secundaria que desean continuar con sus estudios de bachillerato en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Los estudios que los estudiantes realizan, posibilitan a sus egresados para continuar una carrera en cualquier institución del ciclo superior; al mismo tiempo les proporciona una capacitación para el trabajo, con la que pudieran acceder al campo laboral. En el sistema escolarizado existen dos turnos y el sistema abierto presta sus servicios en 5 planteles y ha extendido su cobertura a nivel nacional e internacional con su sistema de enseñanza abierta en línea. En el contexto anterior se plantea un panorama general del Colegio de Bachilleres, por lo que posteriormente se ira desmenuzando poco a poco la creación de esta institución.

En nuestro país hasta 1972, la educación media superior venía siendo impartida en la zona metropolitana por las Preparatorias y Colegios de Ciencias y Humanidades (UNAM) y por las Vocacionales (IPN); y en las entidades federativas por las preparatorias de las Universidades Estatales; sin embargo, la demanda de aspirantes en este nivel educativo rebasaba por mucho la capacidad de admisión, de tal manera que en septiembre de 1973 existía un faltante de 56 mil plazas para primer ingreso a nivel medio superior en el país, de los cuales 17 mil pertenecían a la zona metropolitana de la ciudad de México razón por la cual a partir de esa fecha se siguió viendo un aumento en esta demanda. Por lo anterior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), recomendó la creación de centros de enseñanza que ampliaran las oportunidades de estudio y respondieran a las necesidades del país.

De lo anteriormente mencionado podemos concretarlo en lo expresado en la siguiente cita:

“Para atender la demanda de educación en el nivel medio superior, para lo que no hay capacidad en septiembre de 1973, se propone la creación por el Estado de un organismo descentralizado que pudiera denominarse Colegio de Bachilleres, institución distinta e independiente a las ya existentes, que coordinaría las actividades docentes de todos y cada uno de los planteles que lo integrarían, vigilando y evaluando que la educación que en ellos se imparta corresponda a programas, sistemas y métodos valederos a nivel nacional y que sus estudios sean equivalentes y tengan igual validez que los que imparte la UNAM, el IPN y las demás instituciones educativas que ofrecen este nivel de estudios.”⁷

El Gobierno Federal atendiendo la recomendación, el 19 de septiembre de 1973 creó mediante decreto Presidencial el Colegio de Bachilleres, como organismo descentralizado del Estado, con sede en la Ciudad de México, cinco meses más tarde, en febrero de 1974, se establecieron en la Ciudad de México cinco planteles.

El Colegio de Bachilleres fue creado por decreto presidencial el 26 de Septiembre de 1973 como organismo público descentralizado del Estado teniendo como primer Director General a Guillermo Ortiz Garduño, desde entonces y hasta la fecha se ha constituido como una opción educativa para los jóvenes que concluyen la secundaria, cuyo objetivo principal es proporcionar educación media superior de Bachillerato bajo sus modalidades escolarizada y abierta.

Durante 1976, se inició la impartición de la modalidad abierta en los primeros cinco planteles con base en lo establecido en el Decreto de Creación y como respuesta a la política educativa nacional, así como a la demanda existente.

⁷ Colegio De Bachilleres. Tomo I, “ANTECEDENTES”. México, 1973, Pp. 16 - 17

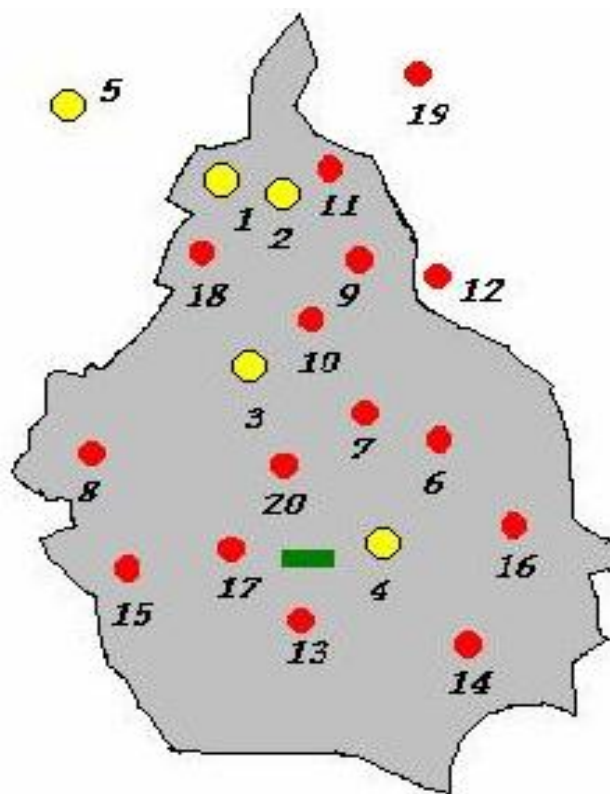
A partir de 1977 se llevaron a cabo estudios de planeación que contemplaban la creación y ubicación de nuevos planteles, dando por resultado que en el mismo año se estableció el plantel seis y en 1978 los planteles siete al 19.

Ante la demanda de aspirantes, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres realizaron estudios, concluyéndose que se debería de contar con 25 planteles, sin embargo, por problemas presupuestales no fue posible, estableciéndose en 1985 un plantel más, para hacer un total de 20.

En atención a las medidas de racionalidad del Ejecutivo Federal en 1988, el Colegio de Bachilleres presenta a la Secretaría de Educación Pública la estructura aprobada en 1986, ya que se consideró como el soporte mínimo para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, la cual en octubre de ese mismo año fue dictaminada favorablemente, por la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto.

La Institución tiene como objetivo proporcionar una formación científica, humanística y Tecnológica, que permita a los estudiantes Ingresar a cualquier carrera profesional en las universidades o en las escuelas superiores.

En el siguiente mapa se muestran los diferentes planteles del Colegio de Bachilleres del Distrito Federal y zona metropolitana.



El Colegio de Bachilleres con 20 planteles en la zona metropolitana de la Ciudad de México, atiende en su modalidad escolarizada a 85 mil alumnos cada semestre, y a través del sistema abierto presta sus servicios en cinco centros de estudio y en más de 20 centros de trabajo de Instituciones públicas, privadas y de carácter social.

“Como una de las instituciones de nivel medio superior más importantes de nuestro país el Colegio de Bachilleres proporciona un bachillerato general propedéutico en dos modalidades, escolarizada y no escolarizada o abierta.”⁸

⁸ SEP. Decreto de creación del Colegio de Bachilleres. En: Diario Oficial de la Federación, Miércoles 25 de enero del 2006

La creación del Colegio de Bachilleres fue modificada durante el periodo presidencial de Vicente Fox, mediante el Decreto de creación del Colegio de Bachilleres. En: Diario Oficial de la Federación, miércoles 25 de enero del 2006. Dentro de los considerandos destacamos los siguientes, como los más importantes:

- ⌘ “Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 establece que el gran proyecto nacional a favor de la educación supone una revisión amplia e integral de sus objetivos, procesos, instrumentos, estructura y organización a fin de hacerla acorde con la nuevas condiciones y aspiraciones nacionales que privilegien el aprendizaje y el conocimiento.
- ⌘ Que el Programa Nacional de Educación 2001 – 2006, al perfilar la visión de la reforma de la gestión del sistema educativo a 2025, contempla que los planteles de Educación Media Superior tendrán amplio margen para tomar sus decisiones y habrán desarrollado su capacidad de hacerlo eficazmente.
- ⌘ Que asimismo el programa en su apartado de Subprogramas educativos referido a la educación media superior en el numeral 2.1.1 señala que el Colegio de Bachilleres ofrece programas educativos cuyos objetivos son proporcionar una educación formativa integral, promotora de la participación creativa en la economía y el trabajo
- ⌘ Que desde esa perspectiva, para posicionarlo en la vanguardia, se hace necesario actualizar su decreto de Creación”.⁹

⁹ Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres, Op. Cit.

1.3 Misión del Colegio de Bachilleres

Los objetivos generales que persigue el Colegio de Bachilleres como Institución Educativa del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo a su estatuto son:

- ✦ “Desarrollar la capacidad intelectual del alumno mediante la obtención y aplicación de conocimientos.
- ✦ Conceder la misma importancia a la enseñanza que al aprendizaje
- ✦ Crear en el alumno una conciencia crítica que le permita adoptar una actitud responsable ante la sociedad
- ✦ Proporcionar capacitación y adiestramiento en una técnica o especialidad determinada”¹⁰

Dentro de uno de los considerandos del Decreto de modificación al decreto de creación del Colegio de Bachilleres nos encontramos con el siguiente objetivo:

“Que asimismo el programa en su apartado de Subprogramas educativos referido a la educación media superior en el numeral 2.1.1 señala que el Colegio de Bachilleres ofrece programas educativos cuyos objetivos son proporcionar una educación formativa integral, promotora de la participación creativa en la economía y el trabajo”¹¹

¹⁰ CB. Estatuto General del Colegio de Bachilleres. Febrero de 1975.

¹¹ Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres, Op. Cit.

Ante el panorama actual de cambios constantes en los modelos educativos originados por la misma sociedad, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior ha propuesto una Reforma Educativa para el nivel medio superior de Bachillerato, para que atienda a la creciente demanda de estudiantes, a través de modelos educativos innovadores y flexibles, basados en la tecnología y en el balance entre información y formación, entre enseñanza y aprendizaje, encaminada a formar jóvenes capaces de situarse en un mundo globalizado, por medio de el desarrollo y perfeccionamiento de competencias que nos permitan formar ciudadanos con un proyecto de vida basado en competencias académicas, laborales y vocación profesional, con autoestima y compromiso, consigo mismos, con su familia y la sociedad; mediante procesos educativos eficientes que con libertad y calidad propicien su inventiva, retención, comprensión, creatividad y crítica; forjando hábitos de trabajo y principios éticos que normen su conducta para incorporarse productivamente a la sociedad y a la educación superior.

Es importante hacer notar que al hablar de la misión del Colegio de bachilleres, esta debe de ser entendida como el proporcionar a nuestros jóvenes bachilleres una educación a la cual tienen derecho de acuerdo a nuestra carta magna, en donde es el Estado el encargado de proporcionarla, el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la educación secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.”

La misión principal encomendada al Colegio de Bachilleres es impartir Educación propedéutica en la modalidad de bachillerato General. Los estudios que avala posibilitan a sus egresados para continuar una carrera en cualquier institución del ciclo superior; al mismo tiempo les proporciona una capacitación para el trabajo con la que pudieran acceder al campo laboral.

Como toda institución educativa, el Colegio de Bachilleres centra su misión en proporcionar atención a los alumnos. “El centro de atención, el motivo y compromiso del Colegio de Bachilleres son sus alumnos; la educación que adquieran en éste los debe preparar para la vida, pero también para que ellos mismos continúen con esta educación.”¹²

Ya que el centro de la atención del Colegio son los alumnos. Esta institución enfatiza nuevamente SU MISIÓN en formar ciudadanos con un proyecto de vida basado en competencias académicas y laborales y una vocación profesional definida, con alta autoestima y compromiso consigo mismos, con su familia y la sociedad; para que mediante un proceso educativo participativo, creativo y crítico se haga de hábitos de disciplina en el trabajo, así como de principios éticos que van a normar su conducta para que se incorpore a una sociedad productiva o en su caso continúe con la siguiente fase educativa de nivel superior.

¹² GUIA DEL PROFESOR DE COLEGIO DE BACHILLERES. Publicación de la Secretaría Académica del Colegio de Bachilleres, México 2002 p.4.

Actualmente bajo el esquema educativo basado en competencias el Colegio de Bachilleres se encamina hacia el cumplimiento de tres objetivos estratégicos:¹³

1. Desarrollar en el estudiante las competencias de autodeterminación y cuidado de sí mismo; expresión y comunicación; pensamiento crítico y reflexivo, aprendizaje autónomo; trabajo colaborativo y participación responsable en la sociedad; que le permitan movilizar, de manera integral, los conocimientos, habilidades, actitudes y valores científicos y humanísticos, para participar exitosamente en sus actividades individuales, laborales, profesionales y sociales, dentro de la sociedad del conocimiento.
2. Proporcionar a los estudiantes un espacio de convivencia ordenada, plural, respetuosa y apoyada en las tecnologías de la información; que fomente el aprendizaje responsable, autónomo, colaborativo y estratégico, así como, la discusión en un ambiente de libertad y rigor académico.
3. Formar ciudadanos que valoren el carácter multicultural del país, contribuyan a fortalecer la democracia, promuevan la solidaridad y tolerancia con los demás.

¹³ Citado por el Director General del Colegio de Bachilleres, Dr. Roberto Castañon Romo, durante la Reunión de Trabajo e Integración del Programa de Desarrollo Institucional 2007 – 2011.

1.4 Visión del Colegio de Bachilleres

Ser una Institución Pública de calidad, cuya gestión educativa se oriente a la pertinente formación de sus estudiantes, que ofrezca diversas posibilidades de avance académico, tanto en su modalidad escolarizada como no escolarizada, y certifique las competencias laborales relacionadas con las capacitaciones impartidas; asimismo, que preste sus servicios con una infraestructura utilizada con eficiencia y que cuente con una planta de personal académico preparada y comprometida con su función; todo ello, para que sus egresados sean reconocidos y aceptados en las instituciones de educación superior y en el campo de trabajo

Logotipo del Colegio de Bachilleres



El diseño del distintivo obedece a dos razones fundamentales: una semántica y otra estilística. Una refiere lo que el emblema significa y, la segunda lo que concierne a su trazo. El logotipo se compone, por un lado, de elementos simbólicos y, por el otro, por elementos tipográficos

Los símbolos se conforman por una “C” y una “B”, iniciales de la Institución. La “C” sigue el ritmo de una espiral que significa el desarrollo continuo, siempre adelante, como lo indica la flecha.



La “B” simboliza la educación al representar dos libros apilados, constantes de todo proceso de aprendizaje.



Así, este distintivo plantea la esencia de la educación como sostén permanente de desarrollo y evolución de nuestra sociedad, estilísticamente, es una configuración moderna, juvenil y dinámica, de trazo simple, que contiene un conjunto de líneas concéntricas que producen una fijación óptica a un centro de atención.

La otra parte de la imagen institucional la complementa la leyenda “Colegio de Bachilleres”, la cual denomina a la institución. Esta constituida por la tipografía que proviene de la familia microgramo, *médium extended*, misma que se integra perfectamente al símbolo por sus características de solidez, actualidad y legibilidad.

COLEGIO DE
BACHILLERES

1.5 Organización del Colegio de Bachilleres

El Colegio cuenta en la actualidad cuenta con 20 planteles organizados en tres Coordinaciones Sectoriales: Norte, Sur y Centro (en la zona metropolitana de la ciudad de México), bajo el mando de un Director General, El Colegio tiene una población cercana de 6,000 empleados, entre docentes y administrativos.

También cuenta con unas oficinas centrales en donde se encuentra la sede de la Dirección General del Colegio de Bachilleres y de la Secretaria Académica. Así mismo se ubican las tres coordinaciones sectoriales y las diversas direcciones de apoyo, en las que existen instancias que prestan servicios relacionados con la operación de los programas de estudio, la formación pedagógica y disciplinaria de la planta docente, la planeación de eventos culturales y los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico.

El Director General es designado por el presidente de la Republica, su periodo de servicio es de cuatro años y puede ser ratificado por el presidente por otro periodo igual.

Las Coordinaciones tienen a su cargo un número determinado de planteles, como se describe a continuación:

Coordinación Centro:	7 Planteles
Coordinación Sur:	7 Planteles
Coordinación Norte	6 Planteles

COORDINACION CENTRO

1. Plantel 03 Iztacalco.
2. Plantel 06 Vicente Guerrero
3. Plantel 07 Iztapalapa
4. Plantel 08 Cuajimalpa
5. Plantel 09 Aragón
6. Plantel 10 Aeropuerto
7. Plantel 12 Nezahualcoyotl

COORDINACION SUR

1. Plantel 04 Culhuacan.
2. plantel 13 Xochimilco
3. Plantel 14 Milpa Alta
4. Plantel 15 Contreras
5. Plantel 16 Tlahuac
6. Plantel 17 Huayamilpas
7. Plantel 20 Del Valle

COORDINACION NORTE

1. Plantel 01 El Rosario
2. Plantel 02 Cien metros
3. Plantel 05 Satélite
4. Plantel 11 Nueva Atzacolco
5. Plantel 18 Tlilhuaca
6. Plantel 19 Ecatepec

La operación de cada uno de los planteles esta bajo la responsabilidad de un Director, al que apoya para su buen funcionamiento un Subdirector, los encargados del Área de Servicios y Áreas administrativas.

El Director de cada plantel reporta directamente al coordinador sectorial.

Dentro de este organigrama existen los jefes de materia, cuya función principal es coordinar la contratación de profesores de la disciplina respectiva así como de apoyar académicamente, tanto a los alumnos como a los profesores.

Por cada plantel existen las siguientes jefaturas de Materia:

1 Matemáticas

2 Física

3 Química

4 Inglés

5 Sociales

6 Español

7 Biología

8 CECAT (Centro de Capacitación para el Trabajo)

Los jefes de materia trabajan bajo la supervisión del subdirector del plantel y su función principal es la de coordinar a los profesores adscritos a la academia proporcionándoles apoyo en materiales didácticos, cuestiones administrativas referentes a los grupos, viendo la contratación o recontractación de profesores, presidiendo juntas colegiadas para mejorar los índices de aprobación y aprovechamiento académico.

El jefe de materia mantiene informado a los profesores de los cursos ínter semestrales que se llevan a cabo, así también dictamina concursos sobre grupos vacantes.

Podemos decir que la función principal del jefe de materia es mantener o elevar los índices de aprovechamiento académico, lo cual se ve reflejado en los aprendizajes de los alumnos y por ende en los niveles de aprobación.

1.5.1 Órganos de Gobierno

El Colegio contará con sus propios órganos de gobierno que son:

- La Junta Directiva
- El Director General
- El Consejo de Coordinadores Sectoriales
- Los Coordinadores Sectoriales
- Los Consejos Consultivos de Directores
- Los Directores.

Académicamente hablando la Secretaria de Educación Pública es quien autoriza los planes de Organización académica del Colegio, sin embargo el Colegio de Bachilleres tiene la libertad de proponer dentro del marco general que la SEP marca.

La junta directiva es el órgano de Gobierno del Colegio de Bachilleres y estará integrada por:

I El Secretario de Educación Pública o quien éste designe, quien la presidirá;

II Un representante de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;

III Cinco representantes de la Secretaria de Educación Pública que serán los titulares de:

- La Subsecretaria de Educación Básica;
- La Subsecretaria de Educación Media Superior;
- La Subsecretaria de Educación Superior;
- La Dirección General de Planeación y Programación, y
- La Dirección General del Bachillerato.

La Junta Directiva tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar planes y programas de estudio y las modalidades educativas que a su consideración someta el Director General;
2. Resolver acerca de la conveniencia de establecer nuevos planteles;
3. Determinar las bases conforme a las cuales podrá otorgar reconocimiento de validez a estudios realizados en establecimientos particulares que impartan el mismo tipo educativo;
4. Dictar las disposiciones necesarias para revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales o extranjeras que impartan el mismo tipo educativo;
5. Designar, a propuesta del Director General, a los Coordinadores Sectoriales y removerlos por causa justificada;
6. Autorizar los nombramientos que haga el Director General a favor de Directores de planteles y removerlos por causa justificada;
7. Expedir el estatuto orgánico y demás normas para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo del Colegio de Bachilleres, en las que deberá precisarse, las facultadas y obligaciones de los Directores de Planteles, así como la forma de suplir las ausencias del Director General, los Coordinadores Sectoriales y los Directores de los Planteles,
8. Conocer y resolver de los asuntos que no sean de la competencia de algún otro órgano, y
9. Las demás que con este carácter le confieran las disposiciones legales aplicables y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto

1.5.2 Sistema Abierto

El sistema abierto inició su función educativa en el mes de abril de 1976 en cinco centros de estudios ubicados en los planteles: 1-El Rosario, 2-Cien Metros, 3-Iztacalco, 4-Culhuacán y 5-Satélite, donde atiende a sus estudiantes de 8 a 11 y de 16 a 21 horas, de martes a viernes y los sábados de 8 a 14 horas.

Al contar con dos modalidades de estudio, los estudiantes tienen la facilidad para transitar de una modalidad a otra, según sus intereses y necesidades que manifiesten a lo largo de su trayectoria académica. En este sentido pueden optar por la modalidad de sistema escolarizado o sistema abierto.

El sistema abierto también ofrece sus servicios en centros de asesoría a trabajadores de dependencias gubernamentales, empresas y organizaciones sociales y deportivas que se incorporan al *Programa de Atención a Instituciones* mediante acuerdos y convenios. Asimismo, a partir de 2002, se amplió la cobertura de esta modalidad beneficiando a la población mexicana que radica en el extranjero, a través del bachillerato a distancia y del *Programa de Atención a Mexicanos en el Exterior*, inicialmente llamado *Educación sin Fronteras*.

Las principales características del sistema abierto son:

- Es 100 % flexible en los horarios.
- Cuenta con asesores personales de lunes a sábados.
- Cuenta con asesorías y materiales en línea todo el tiempo.
- Puedes presentar exámenes cada semana.
- Puedes presentar exámenes por materia o por unidad de materia.
- Los exámenes son por computadora.
- Los resultados de exámenes son inmediatos.
- Avanzas a tu propio ritmo.

1.5.3 Sistema Escolarizado

El sistema escolarizado inició sus actividades académicas en febrero de 1974 en cinco planteles, y desde 1985, cuenta con veinte centros educativos distribuidos en 12 delegaciones del Distrito Federal y tres municipios del Estado de México. En todos los planteles, los estudiantes además de asistir a clases, tienen oportunidad de participar en actividades de apoyo al aprendizaje a cargo de orientadores escolares, así como en talleres artísticos y en actividades deportivas.

Los veinte planteles funcionan en dos turnos, de lunes a viernes, según el calendario escolar autorizado. El turno matutino opera de 7 a 13 horas y el vespertino de 15 a 21 horas.

Desde su primera generación hasta agosto del 2004 el Colegio de Bachilleres ha entregado más de 300,000 certificados de bachillerato a jóvenes mexicanos formados en sus aulas.

Con esta decisión, aumentan las oportunidades educativas y las opciones laborales, al considerar que la educación que imparte el Colegio se caracteriza por ser propedéutica y terminal, ya que al egresado se le expide un certificado de bachillerato como antecedente escolar de educación reconocido en todo el territorio nacional.

Tanto en el sistema escolarizado como en el abierto el alumno cursará 33 asignaturas obligatorias de formación básica equivalente a 236 créditos, 6 asignaturas optativas de formación específica, equivalente a 36 créditos, una capacitación de formación para el trabajo que puede tener de 6 a 10 asignaturas dependiendo de cual sea la que se elija con un rango de entre 38 a 66 créditos.

1.5.4 Servicios Académicos

Anteriormente ya mencione que la Jefatura de Materia tiene como función principal la de coordinar y proporcionar ayuda a los docentes y alumnos. En otro sentido más amplio quiere decir que las jefaturas de materia se fundamentan en el trabajo de los docentes, que por supuesto impacta directamente en los alumnos, esta jefatura de materia bajo la coordinación del correspondiente jefe de materia y los docentes es que constituye a la “Academia”.

“La Academia es un espacio de encuentro entre profesores de asignaturas de una misma disciplina, con el objeto de reflexionar sobre su practica educativa y campo de conocimiento, a fin de enriquecer y transformar su quehacer docente y acordar formas de trabajo para optimizar el aprendizaje de los alumnos.”¹⁴

El Plan de Estudios se cursa en seis semestres y es el instrumento rector en el proceso de enseñanza y aprendizaje, al determinar los contenidos programáticos provenientes de diferentes campos del conocimiento. El Plan de Estudios está integrado por las áreas de formación Básica, Específica y

El Colegio de Bachilleres es una excelente opción instituciones de nivel superior y un diploma que le acredita una capacitación para el trabajo. educativa para los estudiantes que concluyen la secundaria, ya que ofrece una formación integral, preparándolos para la vida, el trabajo y los estudios superiores, con las cuales se logra una formación integral para que los jóvenes puedan desempeñarse en los diferentes campos de la educación superior, el ámbito laboral y la vida cotidiana. Esta formación se complementa mediante la participación en actividades de formación cultural,

artística y deportiva, así como por el uso de servicios de apoyo académico como el de orientación escolar, laboratorios, salas de cómputo y biblioteca.

¹⁴ GUIA DEL PROFESOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES, México 2002 p. 15.

La actividad académica es el centro medular alrededor del cual gira el trabajo colegiado de los docentes integrantes de la misma, es el medio idóneo para mejorar la calidad de la educación que la institución ofrece a sus alumnos.

El grupo académico tiene reuniones periódicas durante el ciclo escolar para desarrollar actividades como acuerdos para:

- Cumplimiento de programas de estudio
- Elaboración de instrumentos de evaluación
- Elaboración de materiales didácticos
- Participación colectiva de los alumnos en actividades lúdicas que ayuden al aprendizaje, tales como. Ciclos de cine, periódicos murales, conferencias etc. Etc.
- Diseño de estrategias para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Al integrar a los docentes en este tipo de actividades colegiadas lo que se persigue es que entre todos se compartan su experiencia profesional en aras del mejoramiento de la labor docente

Las funciones que puede tener el personal académico son:

- Docencia en asignaturas
- Consultorías
- Orientación Escolar
- Asesoría de Contenido (Sistema de Enseñanza Abierta)
- Asesoría Psicopedagógica (Sistema de Enseñanza Abierta)
- Docencia en Actividades Paraescolares

El personal académico tiene acceso a los siguientes servicios:

ACTUALIZACION Y FORMACION (capacitación a través de cursos)

PROMOCION (Ascenso de categoría de CBI – CBIV)

ESTIMULOS (Remuneraciones económicas anuales por desempeño)

El Plan de Estudios se cursa en seis semestres y es el instrumento rector en el proceso de enseñanza y aprendizaje, al determinar los contenidos mínimos que se llevaran a cabo para que el estudiante logre como objetivo los aprendizajes planteados.

El alumno cuenta con tres semestres adicionales para terminar su bachillerato, de tal manera que en total se suman 9 semestres para que pueda concluir su preparatoria.

Todos estos servicios apoyan el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de su participación en diversas actividades, uso de materiales y equipo que permiten perfeccionar sus habilidades y estrategias de aprendizaje para un mejor desempeño escolar. Comprende los servicios de orientación escolar, cómputo, laboratorio y biblioteca. El servicio de orientación escolar desarrolla actividades que contribuyen a la formación integral del joven y apoyan su incorporación a la institución promueven la mejoría de sus habilidades, métodos y técnicas de estudio para lograr un óptimo desarrollo escolar, fortalecen su reflexión y valoración de intereses personales y aptitudes vocacionales, para una correcta decisión respecto a su futuro profesional y laboral.

Además, el servicio de orientación procura apoyar el adecuado desarrollo personal, que optimice el avance académico y la superación individual. Los laboratorios están a su disposición para descubrir y observar fenómenos de las ciencias naturales y experimentar vivencias científicas, construyendo paso a paso su propio conocimiento.

El Colegio de Bachilleres les ofrece a sus alumnos - en su área de formación cultural, artística y deportiva - la posibilidad de elegir libremente las opciones que favorezcan sus intereses culturales, sociales, recreativos, artísticos o deportivos, participando en talleres de danza, teatro, música y artes plásticas, así como en torneos de básquetbol, fútbol, voleibol y atletismo, entre otros.

1.6 Área de Formación Básica

Proporciona los elementos teóricos y la metodología básica del conocimiento científico y humanístico, de la naturaleza y la sociedad, los cuales son esenciales para su formación. Abarca los siguientes campos del conocimiento: Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje - Comunicación y Metodología - Filosofía. Para cada uno de estos campos del conocimiento incluye materias conformadas por asignaturas que el estudiante deberá de cursar con carácter de obligatorio del primero al sexto semestre. Lo anterior a efecto de que el estudiante pueda desempeñarse en actividades socialmente útiles.

Esta Área tiene como finalidad ofrecer al estudiante los elementos conceptuales y metodológicos fundamentales de la materias antes mencionadas, que le van a permitir contar con los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes para tener acceso a conocimientos más complejos.

El área esta organizada en cinco campos de conocimiento:

- ❖ Matemáticas
- ❖ Informática
- ❖ Ciencia naturales y Sociales
- ❖ Lenguaje
- ❖ Filosofía

Cada uno de estos campos incluye materias conformadas a su vez por asignaturas que el estudiante deberá cursar con carácter de obligatorio del primero al sexto semestre, como ejemplo para ilustrar esto presentamos las ciencias sociales que cuenta con las siguientes asignaturas.

CIENCIAS SOCIALES

- ❖ Introducción a las ciencias sociales I
- ❖ Introducción a las ciencias sociales II
- ❖ Historia de México I
- ❖ Historia de México II
- ❖ Estructura Socio Económica de México I
- ❖ Estructura Socio Económica de México II

1.7 Área de Formación Específica

Fortalece los conocimientos, habilidades, valores y actitudes para profundizar en diversos ámbitos del saber, lo que contribuye a la definición de sus expectativas vocacionales.

Nota: Se eligen tres materias para cursar en el 5o. y 6o. semestres, en su selección deberán considerar Cálculo Diferencial e Integral o Estadística Descriptiva e Inferencial.

El objetivo final de esta formación es ofrecer al estudiante los elementos conceptuales y metodológicos que le permitan ampliar y profundizar sus conocimiento se sus aprendizajes del área de formación básica.

El área de formación básica esta organizada en campos de conocimiento, materias y asignaturas. El estudiante tiene la posibilidad de elegir tres materias, cada una de ellas con dos asignaturas, las cuales debe cursar en el quinto y sexto semestres.

Para ilustrar esto de manera más clara tomaremos el ejemplo del campo de conocimiento de Ciencias Sociales.

CIENCIAS SOCIALES

- ❖ Economía I
- ❖ Economía II
- ❖ Sociología I
- ❖ Sociología II
- ❖ Introducción a la Antropología I
- ❖ Introducción a la Antropología II

Esta área representa un espacio de flexibilidad para la institución y para el estudiante. Para la institución, en tanto que puede incluir materias y asignaturas que respondan a necesidades sociales; para el estudiante, porque tiene la posibilidad de seleccionar las materias que desea cursar y, de esta manera, participar en el diseño de su trayectoria curricular de acuerdo a sus intereses y aptitudes.

1.8 Área de Formación para el Trabajo

Reconoce el valor del trabajo productivo, las responsabilidades que implica y las condiciones en que se desarrolla. Por ello, el Colegio ofrece un conjunto de opciones de capacitación de las que se elige una. Así, en caso de requerirlo, los estudiantes se incorporan al mundo del trabajo y simultáneamente tienen la posibilidad de continuar sus estudios a nivel superior.

Las capacitaciones y los planteles donde estas se imparten son:

CAPACITACION	PLANTELES DONDE SE IMPARTE
Administración de Recursos Humanos	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15
Empresas Turísticas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10
Laboratorista Químico	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12
Dibujo Industrial	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Organización y Métodos	9, 13
Dibujo Arquitectónico y de Construcción	7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19
Biblioteconomía	17, 18
Contabilidad	1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 19
Informática	1 al 20

Los alumnos eligen la capacitación que desean tomar de entre las que se imparten en el plantel de adscripción, esta se cursa de 3º a 6º semestre.

El Colegio de Bachilleres les ofrece a sus alumnos (en su área de formación cultural, artística y deportiva) la posibilidad de elegir libremente las opciones que favorezcan sus intereses culturales, sociales, recreativos, artísticos o deportivos,

participando en talleres de danza, teatro, música y artes plásticas, así como en torneos de básquetbol, fútbol, voleibol y atletismo, entre otros.

Los Servicios Académicos apoyan el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de su participación en diversas actividades, uso de materiales y equipo que permiten perfeccionar sus habilidades y estrategias de aprendizaje para un mejor desempeño escolar. Comprende los servicios de orientación escolar, cómputo, laboratorio y biblioteca.

El servicio de orientación escolar desarrolla actividades que contribuyen a la formación integral del joven y apoyan su incorporación a la institución promueven la mejoría de sus habilidades, métodos y técnicas de estudio para lograr un óptimo desarrollo escolar, fortalecen su reflexión y valoración de intereses personales y aptitudes vocacionales, para una correcta decisión respecto a su futuro profesional y laboral.

Además, el servicio de orientación procura apoyar el adecuado desarrollo personal, que optimice el avance académico y la superación individual.

La función primordial del departamento de Orientación es proporcionar a los jóvenes bachilleres información que les sirva en sus vidas personales para que la orienten en su propio camino de manera personal y siempre en aras de lograr un progreso tanto en lo personal como en lo académico.

CAPITULO II

EL MODELO EDUCATIVO CONSTRUCTIVISTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

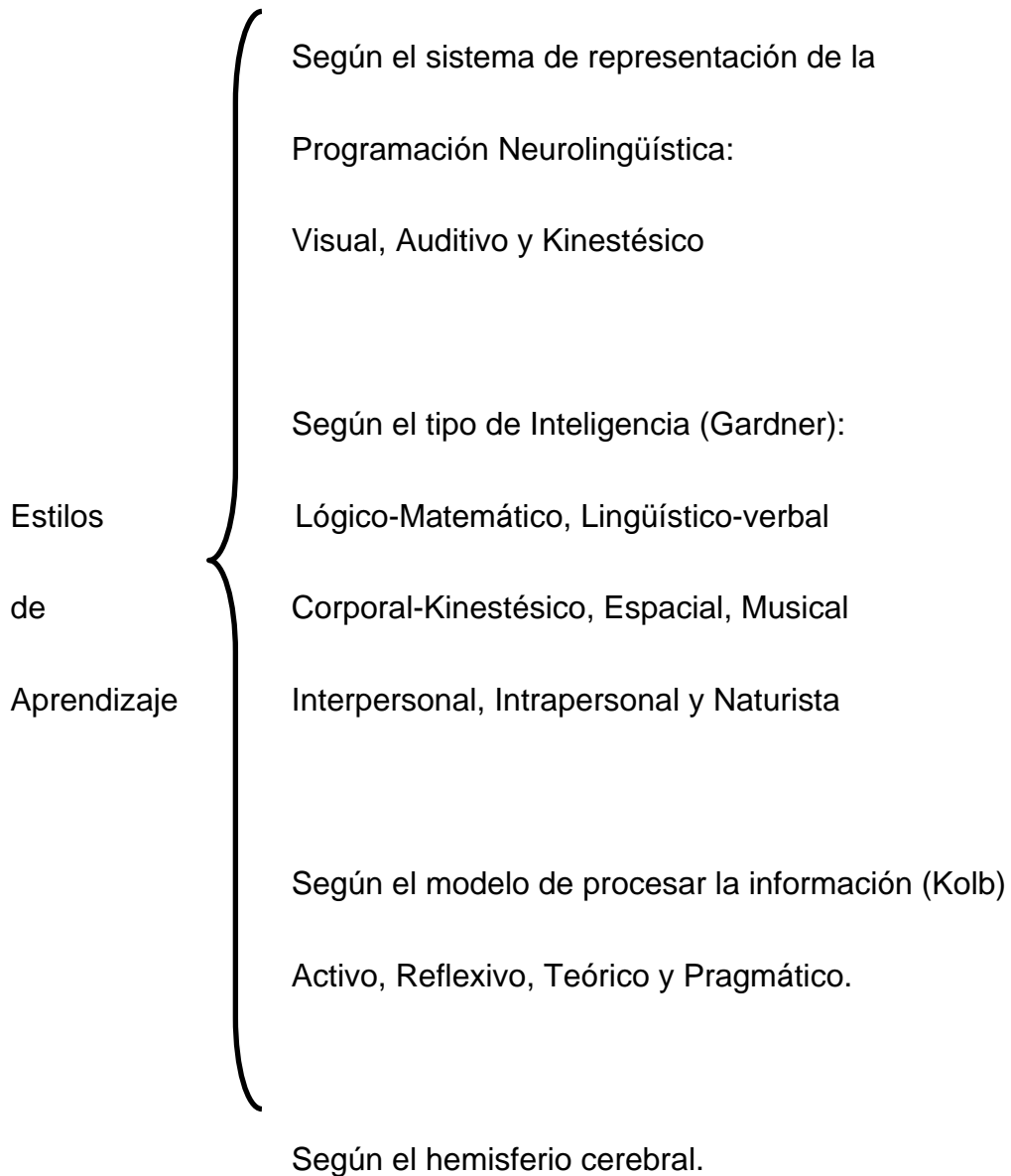
2.1 Estilos de Aprendizaje

Existen diversos conceptos que definen lo que son los estilos de aprendizaje, sin embargo de manera general, la mayoría de los teóricos al respecto coinciden en que los estilos de aprendizaje “es cómo la mente procesa la información o cómo es influida por las percepciones de cada individuo”¹

En términos generales podemos decir que el aprendizaje, o mejor dicho la forma de aprender, siempre estará determinada por la forma de ser de cada individuo, ya que cada uno tiene diferentes métodos para adquirir, procesar y emplear la información. Cada persona aprende de manera distinta de las demás, aunque tenga las mismas motivaciones, edad, entorno social. El modo en que representamos, procesamos y recuperamos nuestra información es nuestro estilo único de aprendizaje.

¹ ALONSO, CATALINA et al, Los estilos de aprendizaje. Ediciones Mensajero, España 1999 p 45.

A continuación se muestran los principales estilos de aprendizajes elaborados por diversos autores.



El aprendizaje parte siempre de la recepción de algún tipo de información. De toda la información que recibimos seleccionamos una parte. Cuando analizamos cómo seleccionamos la información, puede distinguirse entre alumnos visuales, auditivos y *kinestésicos*², según el sistema de representación de la *Programación Neurolingüística*³. Cuando una persona recuerda con facilidad imágenes concretas y complejas como personas, objetos, diagramas, números, letras y colores se utiliza el sistema de representación visual.

Al identificar voces, sonidos y música, se utiliza el sistema de representación auditiva, pero si lo que se recuerda mejor son los sabores de los alimentos o la sensación que produce la cercanía de una persona, entonces se usa el sistema de representación kinestésico.

El modelo de los hemisferios cerebrales distingue entre el estilo lógico y el holístico según el modo en que organizamos la información que recibimos. Las personas tienen un hemisferio cerebral dominante, al que se le atribuyen ciertas características de comportamiento, además de procesar de distinta manera la información que recibe.

El hemisferio holístico, normalmente el derecho, procesa la información de manera global, a partir del todo para entender las distintas partes que lo componen, es intuitivo, piensa en imágenes y sentimientos, crea una variedad y cantidad de ideas nuevas, más allá de los patrones convencionales.

² CONTRERAS Ofelia y Del Bosque Ana Elena, APRENDER CON ESTRATEGIA. DESARROLLANDO MIS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES. Editorial Pax, México 2004, p. 7

³ PNL Es una técnica desarrollada en la década de los setenta que proporciona herramientas y habilidades para desarrollar estados de excelencia individual y grupal, sus creadores, John Grinder y Richard Bandler, la han llamado "Psicología de la excelencia personal" IBARRA, Op. Cit. P. 57

El hemisferio lógico, normalmente el izquierdo, procesa la información de manera secuencial y lineal, forma la imagen del todo a partir de las partes y se ocupa de analizar los detalles, utiliza palabras y números.⁴

El estilo de aprendizaje según las ocho inteligencias múltiples que maneja Gardner influye en la manera en como procesa nuestro cerebro la información.

Por último, el modelo de estilos de aprendizaje elaborado por Kolb menciona que las experiencias que tenemos, se transforman en conocimiento cuando las elaboramos ya sea reflexionando, pensando o experimentando. Según la manera en que prefieren trabajar se pueden diferenciar cuatro tipos de alumnos:

ACTIVOS	REFLEXIVOS	TEÓRICOS	PRAGMÁTICO
Creativo	Concienzudo	Metódico	Útil
Animador	Analítico	Lógico	Rápido
Improvisador	Recopilador	Sistemático	Práctico
Espontáneo	Investigador	Disciplinado	Concreto

Kolb menciona que la manera en que un profesor enseña, se relaciona en gran medida a su propio estilo de aprendizaje, es decir, como le gustaría aprender o que le enseñaran, En este sentido es muy importante el señalamiento de Kolb porque en muchas ocasiones vemos a profesores que difícilmente buscan darle

⁴ Ídem, p. 29

variedad a sus clases, es decir, la mayor parte del tiempo tienen a sus alumnos sentados, en silencio y su material de trabajo son los libros. En contraste vemos a los profesores que en todo momento buscan actividades para los niños, en equipos, ya sea dentro o fuera del salón, hacen representaciones, manualidades etc.

La propuesta pedagógica de los Estilos de Aprendizaje facilita un diagnóstico de los alumnos con un nivel más técnico y objetivo que la simple observación asistemática.

Los docentes pueden tomar en consideración esta teoría para contar con información interesante para tomar decisiones acerca de la selección de materiales educativos, como presentar la información, creación de grupos de trabajo, procedimientos adecuados de evaluación, etc.

El estilo de aprendizaje no tiene que ver con la inteligencia, el que dos personas que comparten texto y contexto una aprenda y la otra no, radica en el modo en el que se exponen al aprendizaje y aprenden el conocimiento.

Es de suma importancia ver que cada persona tiene un estilo de aprendizaje y solamente cuando llegamos a conocerlo podemos hacer que disfrute el aprender, y no lo tome como algo tedioso, el clásico “tengo que” sino debería ser “quiero aprender, hacer etc.” Porque como docentes debemos de darle a nuestras clases variedad en cuanto a las estrategias y recursos didácticos ya que de lo contrario estaremos atendiendo a solo una parte del grupo. El estilo de aprendizaje debería también darse a conocer a los padres de familia, ya que muchos de ellos consideran que sus hijos no aprenden o que no son inteligentes, y no es eso, simplemente su representación de las cosas es diferente, situación que también muchos docentes no toman en cuenta, apegándose siempre a un estilo de enseñanza, relacionado estrechamente con su estilo de aprendizaje.

2.2 Teorías Psicológicas del Aprendizaje

Las principales teorías psicológicas del aprendizaje se enfocan a analizar la función de la estructura interna de los procesos cognitivos, cada una de estas teorías aporta partes para formar un todo y dar así una propuesta concreta en el ámbito del proceso enseñanza-aprendizaje.

A continuación haré una descripción de las principales teorías, empezando por enumerar cada una de ellas con su respectivo autor.

Equilibrio, Asimilación y Acomodación de Jean Piaget.

Aprendizaje Significativo de David Ausbel

Zona de Desarrollo Próximo de Lev Vigotsky

Equilibrio, Asimilación y Acomodación

Para Piaget son cuatro los factores que interactúan en la integración del desarrollo intelectual: la equilibración, la maduración, la experiencia adquirida en la interacción con los objetos y la interacción con el medio social; de ellos, la equilibración funge como el coordinador, debido a que la estructura de la inteligencia se presenta como una marcha progresiva hacia un equilibrio cada vez más móvil y estable.

Para Piaget la experiencia con el mundo exterior y la coordinación de las acciones que se realicen en esta interacción, permiten que el sujeto vaya desarrollando estructuras cada vez más complejas y estables que le permitan comprender y transformar su realidad. "...las estructuras lógicas que pueden profundizar en las transformaciones de lo real son el resultado no de los conocimientos de los objetos sino de la coordinación de las acciones que el individuo ejerce al manipular y explorar la realidad objetiva."⁵

La interacción entre el sujeto y los objetos para conocer, dice Martha Uribe interpretando a Piaget, "es fundamental en la formación de estructuras lógico matemáticas, pues implica la experiencia física relativa a la acción que el sujeto ejerce directamente sobre los objetos o fenómenos físicos para abstraer sus propiedades y conocerlos. La experiencia lógico matemática consiste, a su vez, en actuar sobre los objetos, pero abstrayendo las acciones que sobre ellos se efectúan, para descubrir las relaciones de dependencia que ha generado acciones sobre ellos."⁶

⁵ Pérez Gómez, Ángel. "Los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje: Análisis Didáctico de las Principales Teorías del Aprendizaje." En Sacristán, J. y Pérez Gómez A. "Comprender y Transformar la Enseñanza". Ed. Morata, Madrid 1995. p. 205.

⁶ Uribe Ortega, Martha "Jean Piaget y sus Implicaciones en la Educación". En Revista Perfiles Educativos Número 57 – 58, Julio – Diciembre p. 36

El desarrollo de la inteligencia según Piaget, se da a partir de los procesos de asimilación y acomodación. La asimilación por su parte, implica la identificación o el reconocimiento de los objetos nuevos a partir de establecer vínculos con los contenidos de los esquemas anteriores. Por su parte, la acomodación, se da cuando un esquema (acciones u operaciones mentales susceptibles de realizarse sobre los objetos), se ajusta o cambia como consecuencia de la incorporación de la nueva información. Estos dos procesos (asimilación-acomodación), no pueden verse por separado, forman parte de un continuo, si hay asimilación también hay acomodación.

“Para Piaget, la producción del conocimiento es un proceso de asimilación. La asimilación es ante todo un proceso biológico. Al absorber el alimento, el organismo asimila el medio; esto significa que el medio esta subordinado a la estructura interna y no a la inversa”⁷

⁷ Guajardo, Eliseo. “Presentación de Jean Piaget su Obra y su Tiempo”. U.P.N. Sistema de Educación a Distancia, Licenciatura en Ecuación Básica, Sexto Curso, Paquete del Autor Jean Piaget p. 25

Aprendizaje Significativo

David Ausbel, el autor de esta teoría dedica su trabajo particularmente al estudio del aprendizaje escolar y desarrolla una teoría cognitiva sobre el mismo. Dicha teoría recibe el nombre de “Teoría de la Asimilación” (originalmente llamada teoría del Aprendizaje Significativo), “dos son por tanto las características más relevantes en la obra de Ausbel: su carácter cognitivo, como queda puesto de manifiesto en la importancia que en su concepción tiene el conocimiento y la integración de los nuevos contenidos en las estructuras cognoscitivas previas del sujeto; y su carácter aplicado, centrándose en los problemas y tipos de aprendizaje que se plantean en una situación socialmente determinada como es el aula, en la que el lenguaje es el sistema básico de comunicación y transmisión de conocimientos.”⁸

Ausbel clasifica los aprendizajes que se dan dentro del salón de clases, en dos dimensiones: Aprendizaje por Recepción-Aprendizaje por Descubrimiento y Aprendizaje Repetitivo-Aprendizaje significativo.

En el Aprendizaje por Recepción el alumno recibe el contenido en su forma acabada, final y lo que tiene que hacer es incorporarlo a su estructura cognoscitiva, para ser utilizada en posteriores ocasiones de aprendizaje.

En el Aprendizaje por descubrimiento el contenido no se da en su forma acabada, por lo que el alumno debe de descubrir y reorganizar para incorporarlo a su estructura cognoscitiva previa.

El Aprendizaje Repetitivo se produce cuando los contenidos de la tarea son arbitrarios para el alumno, es decir, cuando carece de una estructura cognoscitiva previa con que relacionarlos para que esos sean significativos o si el alumno adopta

⁸ García Madruga, Juan. “Aprendizaje por Descubrimiento Frente a Aprendizaje por Recepción: La Teoría del Aprendizaje Verbal Significativo”. En Coll. Palacios Jesús; Marchesi Álvaro (compiladores). Desarrollo Psicológico y Educación II. Psicología de la Educación. Ed. Alianza Psicología, Madrid, 1990, p. 81.

la actitud de asimilarlos de manera memorística por lo que su adquisición se establece de acuerdo a las leyes de la asociación.

Por su parte el Aprendizaje Significativo requiere que el alumno relacione los nuevos conocimientos a su estructura cognoscitiva y para ello se deben de cumplir las siguientes condiciones:

- El nuevo contenido debe de relacionarse con los contenidos previos del alumno de una manera sustantiva y no azarosa o arbitraria.
- El alumno debe de adoptar una actitud favorable para realizar la tarea dotando de significado propio a los contenidos que asimila.

Cabe señalar que para el autor, el aprendizaje por recepción no es netamente repetitivo ni el aprendizaje por descubrimiento es netamente significativo ya que ambos, el aprendizaje por recepción y por descubrimiento, pueden ser repetitivos o significativos, según las condiciones en las que ocurra el aprendizaje. No obstante, Ausbel prioriza al aprendizaje por recepción al considerar que éste es el aprendizaje básico de la escuela por lo que señala: “El cuerpo básico de conocimientos de cualquier disciplina académica se adquiere mediante el aprendizaje por recepción significativo y es merced a este tipo de aprendizaje, a través del lenguaje, como la humanidad a construido, almacenado y acumulado su conocimiento y cultura.”⁹

El autor considera que el aprendizaje por recepción no es pasivo para el alumno mientras éste se adquiera de manera significativa, y en este proceso de adquisición es donde se encuentra la actividad, en la que se ponen en práctica los procesos internos del sujeto para asimilar la nueva información.

Por su parte, la actividad del profesor según Ausbel, consistirá en programar, organizar y secuenciar el nuevo material a aprender de tal forma que el alumno pueda realizar un aprendizaje significativo al enlazar los conocimientos previos con los nuevos, evitando por lo tanto el aprendizaje memorístico o repetitivo.

⁹ Ausbel, D.P. Novak, J.D. Hanesian, H. “Psicología Educativa: Un punto de vista Cognoscitivo”. Ed. Trillas, México, 1993, p. 37

Para explicar el proceso de la asimilación que se da en el aprendizaje significativo, Ausbel sostiene que se deben cumplir las siguientes condiciones:

a) Un material potencialmente significativo.

- El material a aprender debe de poseer significado lógico, es decir, debe de ser suficientemente sustantivo y no arbitrario en si mismo. Si el material posee un significado lógico permitirá junto con las ideas previas establecer una relación significativa.

- La estructura cognoscitiva previa del estudiante es fundamental ya que el sujeto debe poseer las ideas necesarias relevantes para que puedan ser relacionadas con los nuevos conocimientos.

b) Disposición del alumno para el aprendizaje.

- El alumno debe manifestar una disposición para que el aprendizaje significativo se produzca y no se quede en una mera repetición, esto exige una actitud activa y la importancia de factores como la atención y motivación.

Cabe señalar, que una propuesta concreta de Ausbel Para lograr el aprendizaje significativo, consiste en la utilización de organizadores previos, esto implica que el profesor induzca a la recuperación de información o ideas previas con las cuales el alumno pueda concatenar la nueva información.

Como puede observarse, Ausbel retoma de Piaget algunas ideas sobre los conceptos de asimilación y acomodación al hablar de la interacción que se da entre el nuevo material que va a ser aprendido y la estructura cognoscitiva existente para que se de un aprendizaje significativo.

Zona de Desarrollo Próximo

La teoría de este autor, y el concepto antes mencionado, surge bajo el enfoque socio-cultural, por ello, explica el desarrollo del hombre a partir de la evolución social y cultural del mismo; plantea que la especie humana se va transformando en la medida en que las conductas primitivas se van superando al desarrollar funciones psicológicas superiores (atención, memoria e inteligencia conscientes y mediadas), con las cuales el hombre logra el control no sólo de la naturaleza sino de si mismo.

Para lograr el desarrollo de las funciones psicológicas superiores intervienen dos procesos de mediación, por un lado el que se da a través de los instrumentos psicológicos y por otro el social, la forma como estos son entendidos se expresa a continuación con las siguientes citas:

“Para Vigotsky son pues instrumentos psicológicos todos aquellos objetos cuyo uso sirve para ordenar y reposicionar externamente la información de modo que el sujeto puede escapar del aquí y ahora y utilizar su inteligencia, memoria o atención en lo que podríamos llamar una situación de situaciones, una representación cultural de los estímulos que podemos operar cuando queremos tener estos en nuestra mente y no sólo cuando la vida real nos los ofrece”¹⁰

¹⁰ Álvarez, Amelia y Del Río, Pablo, “Educación y Desarrollo: La Teoría de Vigotsky y la Zona de Desarrollo Próximo. En Coll. Palacios, Jesús; Marchesi, Álvaro (compiladores) Desarrollo Psicológico y Educación II, Psicología de la Educación. Ed. Alianza Psicológica, Madrid 1990, p. 27

La mediación social por su parte cobra relevancia al ser un proceso sin el que el hombre no habría desarrollado la representación externa con instrumentos.

“Una operación que inicialmente representa una actividad externa se reconstruye y comienza a suceder internamente, un proceso interpersonal queda transformado en otro intrapersonal. En el desarrollo cultural del sujeto toda función aparece dos veces: primero a nivel social y, más tarde, a nivel individual; primero entre personas –ínter psicológica- y después en el interior del propio sujeto – intrapsicológico- Esto puede aplicarse igualmente a la atención voluntaria, a la memoria lógica y a la formación de conceptos. Todas las funciones superiores se originan como relaciones entre seres humanos.”¹¹

Esta doble formación, explica el desarrollo de las funciones psicológicas superiores en la historia del hombre y en el devenir del sujeto. Los adultos siempre imponen a los niños el proceso de comunicación y representación aprovechando las acciones naturales de este, así por ejemplo: la acción del niño de estirar los brazos con supuesta dirección a un objeto lejano el adulto la convierte en un gesto para señalar. Esta comunicación inicialmente se construye a través de los objetos reales con imágenes y sonidos físicos claros, y posteriormente se complejiza cuando las entidades físicas conocidas posteriormente se asocian a las entidades físicas que ya posee, de tal manera que no es necesario tener de manera objetiva y concreta los objetos para recordarlos (instrumentos psicológicos).

¹¹ Vigotsky, Lev S. “El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores.” Ed. Grijalbo, México, 1979, Pp. 93 – 94.

Tanto la mediación instrumental como la social, son el mecanismo central de la construcción cultural de la sociedad, por ello para el autor, la educación cumple una importante función al convertirse en un acto consustancial del desarrollo humano y el proceso central de la evolución histórica-cultural del hombre.

Para Vigotsky, el aprendizaje precede siempre al desarrollo por ello la buena instrucción debe de ir por delante del mismo potencializando aquellas funciones que están en proceso de maduración, para lograr este proceso de aprendizaje se deben delimitar dos niveles evolutivos: La Zona de Desarrollo Real (ZDR) y la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).

La ZDR se refiere al nivel de desarrollo de las funciones mentales de un niño, establecido como resultado de ciertos ciclos evolutivos llevados a cabo, es decir el desarrollo real define las funciones que ya han madurado. Los productos finales del desarrollo, las actividades que los niños pueden realizar por sí solos son indicativas de que las funciones para tales cosas ya han madurado.

Por otro lado, la ZDP puede ser entendida como la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración de otro compañero más capaz.

Así la ZDP define a aquellas funciones que todavía no han madurado pero que se hayan en proceso de maduración, funciones que próximamente alcanzarán su madurez. Por ello lo que se encuentra actualmente en la ZDP será posteriormente el nivel real de desarrollo.

Para la enseñanza, lo anterior implica que se deben considerar no sólo procesos de maduración que ya se han completado, sino también aquellos que se hayan en estado de formación o que empiezan a madurar ya que esto permite el desarrollo de las capacidades mentales superiores.

2.3 El Constructivismo

Noción Conceptual

El Constructivismo engloba, de acuerdo con Tomás Sánchez Iniesta a todas las tendencias epistemológicas que consideran que el aprendizaje "...es producto inmediato de la interacción entre el cognoscente y los contenidos de tal manera que aquel experimenta un cambio en la estructura de su pensamiento que permite "perfeccionar" sus teorías sobre el mundo..."¹²

Es decir, partiendo de las concepciones cognoscitivistas sobre las pautas procesales de aprendizaje (básicamente la actividad mnemónica, la asociación por analogías y las estructuras cognoscitivas), el constructivismo postula un modelo epistemológico, en tanto que se refiere a la estructura cognitiva de la realidad como un todo- que sostiene que entre sujeto y objeto de conocimiento existe una relación dinámica en la que el primero juega un papel activo en la elaboración de significados o conceptos y en la subsecuente transformación de los mismos hacia otros más complejos.

El sujeto es quien construye su propio conocimiento a través de la evolución constante de sus estructuras cognoscitivas; los nuevos conocimientos se desarrollan siempre a partir de los *constructos* prefigurados en la mente del sujeto.

Sin embargo, visto así, simplemente como un modelo explicativo del aprendizaje que otorga al cognoscente un papel activo frente a la realidad, la cual interpreta a través de la evolución ininterrumpida de los conceptos que ha apropiado previamente, el constructivismo no diferiría de forma significativa respecto al cognoscitivismo clásico pareciendo más un revisionismo de este último.

En efecto, existen causas más específicas para distinguir las tendencias o enfoques constructivistas respecto a las adscritas al cognoscitivismo. Estas

¹² Sánchez Iniesta, Tomás, La Construcción del Conocimiento en el aula. Aplicación del enfoque globalizador de la enseñanza. Ed. Magisterio del Río de la Plata, Buenos Aires 1994, p. 24

diferencias van en función de dos aspectos esenciales: a) Las cualidades de la estructura cognoscitiva; b) Los factores que inciden en la apropiación de conceptos y en la transformación de los mismos.

Sobre el primer aspecto: en tanto que el cognoscitismo clásico se centra en el concepto de estructura cognoscitiva en tanto que clusters o agrupamientos de información vinculada entre sí, el constructivismo estudia además los presupuestos y causas de la activación de dichas estructuras; es decir en el cómo se activan los procesos de asociación y apropiación de conceptos.

Si el cognoscitismo se limita a afirmar que la asociación de informaciones hacia la elaboración de nuevos constructores se activa en función de la naturaleza misma de los inputs o alimentación de información (que deben idóneamente estar vinculados con las estructuras prefiguradas), el constructivismo pone el acento en la "... base social de los procesos de aprendizaje..."¹³

Vergnaud afirma que, si bien es cierto que "...los procesos de apropiación y transformación conceptual son producto de una operación cognoscitiva..."¹⁴ (la abstracción reflexiva), ésta irá siempre en función de los indicadores que al sujeto otorgue su práctica social. Uno de los ejemplos más ilustrativos de ello es la superación del egocentrismo que, según Piaget se da en la segunda infancia; en efecto; la estructura cognoscitiva del niño se inicia en los convencionalismos sociales y se dirige hacia el pensamiento operatorio concreto en la misma medida en que comienza a valorar las apreciaciones y puntos de vista de sus coetáneos.

Sobre el segundo aspecto, es decir, en relación a los factores que influyen en la transformación de conceptos, las aportaciones del constructivismo son también múltiples. En tanto que para el cognoscitismo basta que los nuevos objetos de conocimiento guarden una congruencia lógica con los constructores previamente elaborados, para el constructivismo reviste de especial importancia la accesibilidad (o

¹³ Schunk, Dale. Teorías del Aprendizaje, Ed. Morata, Madrid, España, 1999, p. 210

¹⁴ Vergnaud, Gerard. La Enseñanza de las Matemáticas y la Realidad, Ed. Trillas, México 1991, p. 16.

significatividad) psicológica de tales objetos por parte del cognoscente. De ahí que para autores como Piaget y Ausbel, la calidad y permanencia de los aprendizajes dependa, en gran medida del nivel de desarrollo del sujeto.

Baste por el momento señalar que el constructivismo concibe a los procesos de aprendizaje como una interacción permanente (y dialéctica) entre los conceptos previos y los nuevos que van perfeccionando la interpretación de la realidad por parte del cognoscente; dichos procesos estarán determinados, tanto por los esquemas de abstracción presentes en la persona en función de su edad y grado de desarrollo, como de los indicadores que le otorgue su práctica social.

Principios Básicos

Debido a su carácter epistemológico (en tanto que trata de desentrañar la dinámica de los procesos de aprendizaje), el constructivismo, desde sus orígenes, dejó entrever un amplio espectro de utilidades particularmente en el ámbito de la educación formal. Vygotsky. Por ejemplo, afirmaba que la eficacia del proceso educativo en infantes dependía, en buena parte del funcionamiento ínter psicológico, especialmente en la “calidad de las interacciones adulto-niño en la zona de desarrollo próximo”¹⁵ Esta afirmación (una de las más relevantes de Vygotsky por su evidente aproximación al ámbito psicopedagógico), sugiere que, en perspectiva constructivista, existe la posibilidad de una intervención dirigida de los agentes educativos para lograr la internalización de conceptos en el alumno.

Asimismo, los Piagetianos sobre la influencia del desarrollo psicogenético en la cognición, originaron múltiples reacciones políticas e institucionales, incluso desde la década de los treinta del siglo XX. El mismo Piaget da cuenta de cómo, para esa década, los modelos educativos tradicionales se encontraban en un franco estado de crisis: ello fue atendido por vez primera en Francia, a través del *Proyecto de Reformas*

¹⁵ Wertsch, James. Una aproximación a Vygotsky, Ed. Paidós, México, 1994, p 170.

Educativas 1934 – 1965, encabezado por otro autor constructivista (Henri Wallon). Este proyecto constituye el primer referente concreto de la aplicación de los postulados constructivistas al quehacer educativo.¹⁶

Ya en años posteriores, los estudios de Ausbel y Novak, se enfocaron a aplicaciones concretas del constructivismo en el aula, especialmente en lo que se refiere a la educación básica. Ya en los años ochenta, en el marco de la aún incipiente reforma educativa que se expandía aceleradamente a escala mundial, llegó a aceptarse que las teorías progresistas de la enseñanza (entre ellas el constructivismo), constituían el enclave y paradigma que marcaría el rumbo de la educación en los distintos niveles o grados de enseñanza legalmente estatuidos.

El Constructivismo, desde sus orígenes, modificó substancialmente el rumbo de la investigación, y aún de la práctica educativa, quedaba abierto un cuestionamiento trascendental: ¿Es posible la existencia de una serie de principios técnico-didácticos aplicables en lo general, a todos los niveles de enseñanza? Es cierto que autores como Vigotsky y Ausbel refieren que una adecuada instrumentación didáctica es elemento insoslayable para aproximarse a la estructura cognoscitiva de los sujetos (alumnos), pero ¿Existen reglas precisas para formular dicha intervención en los distintos *tramos de edad* que se dan a lo largo de la educación formal?

Las respuestas a las anteriores cuestiones no deja, aun en la actualidad de ser compleja ya que la Pedagogía Constructivista concibe (por estar basada en buena parte en la Psicología Genética) a los distintos niveles educativos y a sus contenidos, como **Dominios autónomos**, de donde se infiere que la instrumentación técnico-didáctica no puede ser la misma en el preescolar que en la primaria y en niveles superiores a éstos.

¹⁶ Piaget, Jean. *Psicología y Pedagogía*, Fondo de Cultura Económica, México 1996, p. 43

Los anteriores factores han provocado que la premisa de homogeneizar los principios de la intervención didáctica bajo el Constructivismo sea una tarea dificultosa y ambigua en ocasiones.

Al tratar de abordar el tema del presente, es menester referirnos, por lo tanto, a aquellos puntos que la teoría acepta como *principios Operativos* o bases de la Pedagogía Constructivista. Al decir de autores como Glatthorn y Coll (1994), estos principios serían:

1. Todo conocimiento nuevo se genera a partir de otros previos. Bajo el constructivismo, el conocimiento no se da por repetición o incorporación arbitraria, sino, como se ha visto, a través del establecimiento de analogías. En este sentido la instrumentación didáctica debe seguir la máxima Ausebeliana de *aprovechar y partir de lo que el alumno ya sabe*. Tanto en la fase de planificación educativa (momento curricular), como en el acto instruccional concreto, este elemento debe ser tomado en cuenta por los agentes de la educación, llámense éstos instituciones, centros educativos o personal docente.

2. Todo aprendizaje tiene una naturaleza social: Partiendo de la premisa constructivista de que los nuevos objetos de conocimientos deben de ser cercanos, lógica y psicológicamente al alumno, tanto al planificar contenidos como al realizar la instrumentación didáctica, ha de considerarse el contexto concreto que rodea al acto educativo. No caben, en este sentido, las traslaciones textuales o literales de la teoría a la práctica educativa; deben mediar, en todo caso, procesos transformadores como la adaptación curricular y/o la investigación acción para que los conocimientos adquieran un carácter social y praxeológico. Dicho en otras palabras, la misión del

acto educativo es "...engazar los procesos de construcción de los alumnos con los significados colectivos culturalmente organizados..."¹⁷

3. Entre sujeto y objeto de conocimiento debe existir una relación dinámica y no estática. Tanto las instituciones como los docentes deben considerar que a diferencia de lo que ocurre en los modelos tradicionales, el alumno no juega un papel pasivo puesto que es él quien, a fin de cuentas construye su propio conocimiento. El alumno es activo frente a lo real e interpreta la información proveniente de su entorno. La instrumentación didáctica, bajo esta óptica debe, por ende, vincularse con los intereses y necesidades reales del alumnado.

4. El aprendizaje es mejor si produce cambios conceptuales. En contraste con los modelos tradicionales, la pedagogía constructivista no persigue una apropiación arbitraria de los conocimientos, sino que se trata de lograr un proceso de construcción o reconstrucción de conceptos. De ahí que se afirme que la cualidad esencial del conocimiento debe de ser su racionalidad en tanto que producto de la elaboración de constructor cognitivos cada vez más complejos; de tal manera que tanto los contenidos como los métodos deben favorecer la reflexión consciente sobre los nuevos objetos de conocimiento y propiciar el andamiaje con conceptos más complejos.

5. En el acto educativo importa más la reflexión que la repetición. Debido a la naturaleza misma que el constructivismo atribuye al aprendizaje (básicamente social y dinámica), el acto educativo debe dirigirse más a la resolución de problemas "engarzados" con la realidad, que a la realización repetitiva de ejercicios, común en

¹⁷ Gómez Granell, Carmen y Coll Salvador. "De que hablamos cuando hablamos de constructivismo", en Cuadernos de Pedagogía, Número 221, Ed. Fontalba, Barcelona, 1994, p. 17.

los modelos tradicionales. De tal manera, los recursos técnico-didácticos que se desplieguen deben de superponer lo procedimental a lo declarativo. La realización de problemas cercanos a la realidad del estudiante favorecerá más el aprendizaje de esquemas que los ejercicios de repetición.

6. El contenido y el método deben ser compatibles y proporcionados. Aunque los modelos psicopedagógicos actuales, dotan al docente de herramientas trascendentales para interactuar aún con contenidos rígidos (como es el caso de la adaptación curricular), lo idóneo, desde la perspectiva constructivista, es que el currículo sea estructurado bajo un orden general que permita al docente establecer secuencias de aprendizaje de lo simple a lo complejo. Esta organización secuencial debe facilitar no sólo la planificación de actividades de aprendizaje sino la relación de la materia o asignatura con otras y, desde luego, con el plano experiencial de los alumnos.

Estos principios o bases didácticas generales del constructivismo son, en teoría, aplicables en todos los niveles y áreas educativas; sin embargo, como veremos, al tratarse de educación media superior, su instrumentación práctica cobra un cariz especial debido a las peculiaridades características que tiene el aprendizaje del adolescente.

2.4 El Constructivismo en el Colegio de Bachilleres

El modelo educativo del Colegio de Bachilleres concibe al aprendizaje escolar como el producto de un proceso de construcción del conocimiento, intencionado y dirigido, en el que el estudiante participa activamente. La enseñanza se entiende como un conjunto de acciones gestoras y facilitadoras del aprendizaje, que el profesor orienta y coordina.

En el aprendizaje y la enseñanza se debe dar igual importancia tanto al **dominio de contenidos**, tales como:

Hechos,
Conceptos,
Principios,
Teorías,
Leyes y
Procedimientos

Así como al desarrollo de **habilidades cognitivas**, tales como:

Discriminación
Comparación
Clasificación
Razonamiento
Integración
Solución de Problemas y
Creatividad

Considerando en todo momento aspectos afectivo-motivacionales (actitudes que el estudiante tiene en relación con la situación escolar y con los contenidos a aprender, las cuales facilitan u obstaculizan el aprendizaje).

Los programas del Colegio de Bachilleres concretan estos aspectos a través de sus objetivos de operación y de un conjunto de estrategias didácticas que, fundamentados en el Modelo Educativo del Colegio de Bachilleres, consideran la interacción de cinco componentes en el proceso de construcción del conocimiento:

1. Problematización
2. Organización Lógica
3. Incorporación de la Información
4. Aplicación y
5. Consolidación.

Todos estos componentes están presentes, de manera implícita, en las estrategias didácticas sugeridas por el programa de todas las asignaturas del Colegio de Bachilleres, mismas que responden a un problema de enfoque para abordar los contenidos de una manera más natural, que nos hable de problemas reales, que nos muevan el esquema y nos hagan dudar de nuestros conocimientos para finalmente consolidemos e incorporemos los nuevos conocimientos a nuestro entorno social, sacando de esta manera el mayor provecho.

2.4.1 Problematización

Consiste en propiciar, de manera regulada por el profesor, un **desequilibrio** en los conocimientos que posee el estudiante en relación con los contenidos a aprender, a fin de desencadenar el proceso de construcción del conocimiento, y activar el interés por conocer.

En este sentido el profesor puede iniciar el proceso generando una problematización mediante el planteamiento de fenómenos o situaciones a explicar, predecir o resolver, vinculados con los contenidos programáticos y acordes con las características y condiciones de los estudiantes, que permitan identificar y cuestionar las explicaciones que éstos dan, a fin de que reconozcan sus alcances y limitaciones, así como sus posibles concepciones erróneas.

A partir de las explicaciones de los estudiantes el profesor propiciará la interacción con los contenidos a aprender y orientará la búsqueda de soluciones correctas.

Para que el estudiante inicie el proceso de construcción del conocimiento se debe partir de la desestructuración de sus esquemas cognitivos, provocando que el estudiante de manera dirigida se le desequilibre en sus conocimientos, habilidades, valores y actitudes así como en los contenidos a aprender. De esta manera el estudiante se coloca en una situación problemática donde se da cuenta que tiene que encontrar alguna forma para salir de ese problema y aclarar el conocimiento por lo que se auto motiva a buscar explicaciones para poder resolver el problema..

Durante esta primera etapa el profesor es determinante para lograr esa motivación en el estudiante que le permitirá buscar nuevas opciones para tratar de buscar un equilibrio.

2.4.1 Organización

La organización de la Información, organización lógica, o uso de los métodos es la interacción con los contenidos a estudiar que hace necesario que el estudiante, a lo largo de todo el proceso de construcción del conocimiento, organice la información que posee y defina la secuencia de acciones que le permitan identificar y, en su caso, manipular los factores o variables que intervienen en el fenómeno o situación, obtener y procesar datos, contrastar resultados, dar respuesta a los cuestionamientos planteados y generar inferencias.

El profesor habrá de apoyar al estudiante mediante el desarrollo de estrategias de enseñanza que propicien la interacción con el objeto de conocimiento, a través del uso de los métodos propios de las ciencias o de métodos no formales.

En esta etapa el docente presenta en orden lógica los contenidos del curso de acuerdo a la disciplina de que se trate y es en esta etapa cuando se presentan los conceptos básicos, reglas e instrumentos propios del métodos que le permitan al alumno organizar su pensamiento, interactuar con los objetos de conocimiento y a la vez crear esquemas de interpretación de la realidad, por tanto este componente es fundamental en el planteamiento disciplinario y didáctico de los contenidos curriculares.

Así mismo implica una fuerte labor de responsabilidad para el profesor quien tendrá que actuar más que como docente en esta etapa, como un facilitador de la información, atendiendo a las fases del proceso didáctico de presentar - practicar – producir, de esta manera el profesor es quien diseña las estrategias que permitirán la interacción del sujeto con el objeto de conocimiento a través del uso del método.

2.4.3 Incorporación de Información.

Durante el proceso de construcción del conocimiento, es necesario que el estudiante incorpore nueva información, la cual puede ser obtenida a partir de textos, bancos de información, el propio docente, etc.

Al efecto, el profesor debe orientar al estudiante hacia la identificación de los conceptos nodales, ejes organizadores o categorías de análisis que faciliten la obtención y procesamiento de la información: asimismo, ha de solicitar actividades que propicien la adquisición (subrayado, parafraseo, elaboración de analogías, etc.) retención (estrategias de repaso para mantener activada la información y estructuración de la misma (resúmenes, mapas conceptuales, esquemas, etc.)

Aunque el principal proveedor de la información es el docente no se debe de descartar otras fuentes bibliográficas para que los alumnos busquen información adicional para mejor comprender los temas. La guía del profesor implica estructurar la información organizándola de manera didáctica y asequible a los alumnos, así mismo podrá pedir trabajos escolares de investigación o tareas.

La clave básica para incorporar esta información es que esta sea parte del contexto social del alumno y que este estrechamente relacionada con su realidad, de tal manera que sea representativa y no algo que tenga que estarse imaginando.

2.3.4 Aplicación.

Implica integrar y utilizar la información para dar solución a la problematización inicial y a nuevas situaciones del mismo nivel de complejidad. En este sentido, el profesor debe solicitar al estudiante que resuelva ejercicios y problemas, realice prácticas y/o explique fenómenos, de acuerdo con la demanda del programa, utilizando los conocimientos adquiridos.

Esta aplicación conlleva al desarrollo de actividades productivas que permitan al alumno ejercer los nuevos contenidos aprendidos y aprovechar su nueva estructura cognitiva en un nivel de mayor complejidad, de esta manera el estudiante podrá manifestar su dominio con respecto a un conjunto de conocimientos previamente determinados correspondientes a disciplinas del saber que han evolucionado gradualmente a través de los años y siglos. Esta característica es una de las principales metas a lograr por las instituciones que imparten educación superior y por supuesto del Colegio de Bachilleres.

Esta es una de las partes finales del proceso del Constructivismo en el Colegio de Bachilleres y podría pensarse que es la última ya que es cuando el alumno aplica sus nuevos conocimientos para resolver un problema específico de su entorno, sin embargo solo faltaría la última etapa donde el alumno hará un fortalecimiento de esos conocimientos viendo posibilidades para otros problemas similares.

2.3.4 Consolidación.

Una vez que el estudiante ha integrado los conocimientos, es necesario lograr mayor precisión en las respuestas y diversificar lo aprendido a nuevas interpretaciones de la realidad. Para ello, el profesor debe diseñar estrategias en las que el estudiante ejercite y transfiera lo aprendido, a través del planteamiento y la solución de problemas que implique mayor nivel de complejidad y abarquen situaciones o ambientes diversos a los desarrollados anteriormente.

En esta última etapa de Construcción del Conocimiento se va a dar el **fortalecimiento** de las estructuras cognitivas previas, lo cual permitirá al estudiante hacer generalizaciones del conocimiento y proponer variaciones a otros determinados problemas similares, fundamentando su solución en casos previos parecidos pero sobre todo en una base teórica bien razonada.

El docente puede evidenciar la consolidación del conocimiento cuando el alumno a través de sus acciones para resolver nuevos problemas similares, muestre su creatividad al aplicar los conocimientos y adaptarse a nuevas situaciones donde usará en todo momento los nuevos conocimientos adquiridos y que encajan perfectamente en su realidad y en interacción con la comprensión del objeto a estudiar, expresándose para ello con nuevos conceptos que indiquen una mayor complejidad.

CAPITULO III

NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE LEGISLACION LABORAL

3.1 Programa de la asignatura de legislación Laboral

Las actividades propias del proceso enseñanza aprendizaje, en particular las que realiza el profesor, se enmarcan en el **plan de estudios** de la asignatura correspondiente, entendiendo a este, como el medio a través del cual se expresa el proyecto educativo institucional.

La operación del plan de estudios esta orientada por los PROGRAMAS DE ESTUDIO, los cuales constituyen instrumentos de planeación y acción en los que se establecen, básicamente, los aprendizajes a lograr en cada una de las asignaturas y los contenidos para la consecución de dichos aprendizajes, expresados en los objetivos de la asignatura.

Los programas representan las unidades funcionales del plan de estudios y brindan elementos para planear, operar y evaluar los cursos; asimismo, están estructurados por tres sectores:

- ⌘ Marco de Referencia
- ⌘ Base
- ⌘ Elementos de Instrumentación

El marco de referencia tiene la función de enlazar a la asignatura con el plan de estudios como totalidad; tiene un carácter normativo y esta integrado por la ubicación, la intención y el enfoque de la asignatura.

La base del programa establece los aprendizajes a lograr en la asignatura; tiene un carácter normativo y esta conformada por los objetivos de unidad, tema y subtema.

Los elementos de instrumentación constituyen sugerencias en torno a ciertos aspectos operativos relacionados directamente con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación; tienen un carácter propositivo y se refieren a estrategias didácticas, estrategias de evaluación y Bibliografía.

Al respecto de esta última característica del programa es importante mencionar que los elementos de Instrumentación, especialmente la metodología pedagógica tiene una relación directa con la **Libertad de cátedra** del docente, “La facultad de emplear la metodología que considera más apropiada para coordinar la clase y evaluar los aprendizajes logrados, basándose en los programas de estudio institucionales y aplicando los avances pedagógicos más idóneos, sus conocimientos, iniciativa y experiencia”¹

¹ GUIA DEL PROFESOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES, México 2002, p. 13

En cuanto a su estructura, este plan de estudios se encuadra dentro de la modalidad de “Bachillerato General” propio del Colegio de Bachilleres, por lo que se incluyen elementos conceptuales y metodológicos de diferentes campos del conocimiento universal, que permitan al estudiante estar en posibilidades de ingresar a cualquier carrera de las que ofrecen las universidades e institutos de educación superior del país. En este sentido el plan de estudios se estructura en tres áreas de formación:

1. Básica
2. Específica
3. Para el trabajo

Nuestra materia a tratar: “Legislación Laboral” se inserta como se vio en el capítulo anterior dentro del área de formación para el trabajo, ya que prepara al alumno para conocer las bases de las relaciones laborales.

Las materias que se imparten en el Colegio de Bachilleres que preparan al alumno para emprender una vida laboral son:

Introducción al Trabajo

Legislación Laboral

Estas materias son comunes a cualquier capacitación que se desee elegir, es decir, el alumno puede optar entre estudiar Informática, contabilidad, empresas turísticas... etc. Y para cada capacitación elegida, llevará materias especiales del área de conocimiento, pero tendrá que llevar introducción al Trabajo en segundo semestre y Legislación Laboral en Tercer semestre, y todas las demás materias de la capacitación elegida deberán ser cursadas de cuarto a sexto semestre.

La finalidad del área es ofrecer al estudiante, como parte de su formación integral, los elementos conceptuales y metodológicos para desarrollar procesos de trabajo de un campo laboral específico, así como reconocer el valor social del “trabajo” y las responsabilidades que éste implica.

El programa de estudios de la asignatura de Legislación Laboral tiene la finalidad de informar a los profesores y alumnos sobre los aprendizajes que se espera lograr en el estudiante, así como la perspectiva teórico-metodológica y pedagógica desde la que deberán ser enseñados. El programa se constituye así, en el instrumento de trabajo que le brinda al profesor elementos para planear, operar y evaluar el curso.

En cuanto al aspecto didáctico podemos decir que el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en Legislación Laboral considera no sólo la lógica de la disciplina sino también la forma en que se enseña. Tratando de que el estudiante adquiera habilidades lógico-metodológicas, una actitud positiva y crítica hacia lo que se aprende, así como desarrollar los fines que el Colegio de Bachilleres desea lograr.

“...El programa de la asignatura de Legislación Laboral, trata sobre el aspecto normativo de las relaciones laborales en nuestro país, sean éstas individuales o colectivas. Su intención es que el lector comprenda los aspectos jurídicos de las relaciones laborales, a partir del conocimiento y de los principios, normas e instituciones que regulan las relaciones de trabajo, a fin de que esté en posibilidades de reconocer los derechos y cumplir las obligaciones que derivan de la prestación de un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario...”²

Es importante hacer mención que el programa tiene como base estrategias didácticas basadas en el Modelo Educativo del Colegio de Bachilleres, el cual está basado esencialmente en el Constructivismo, pero también retoma ideas de otras corrientes pedagógicas, de tal manera que se siguen los cinco componentes en el proceso de construcción del conocimiento, los cuales están íntimamente relacionados, desarrollándose un papel entre ellos bajo una fuerte interacción.

² Ortiz Escobar, Rodolfo Jorge. Legislación Laboral, Ed. Nuevo Rumbo. México 2006, p 7.

Los cinco componentes del proceso de construcción del conocimiento en el Colegio de Bachilleres son:

- 1 Problematización
- 2 Organización
3. Incorporación
4. Aplicación
- 5 Consolidación

El programa esta dividido en Unidades, en el caso de Legislación Laboral son cuatro unidades, cada unidad tiene un objetivo general y varios objetivos específicos, también llamados objetivos de operación, por cada objetivo de operación hay varias estrategias didácticas sugeridas, basadas éstas en el Modelo Constructivista del Colegio de Bachilleres.

Para ilustrar como esta conformado el programa, transcribiré el objetivo de operación 3 de la primera unidad, empezando por mencionar el objetivo de la unidad, luego el objetivo de operación y finalmente las estrategias didácticas sugeridas.

UNIDAD I NOCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO

OBJETIVO: El estudiante comprenderá las nociones generales del Derecho, características del Derecho del Trabajo en México, a partir de la revisión general de su origen y desarrollo, así como de las leyes que regulan al trabajo, los sujetos que intervienen en una relación laboral, el tipo de relaciones que se pueden establecer, ya sean individuales o colectivas así como los organismos o autoridades encargados de atender asuntos relativos al trabajo.

OBJETIVO DE OPERACIÓN	ESTRATEGIAS DIDACTICAS SUGERIDAS
3. El estudiante identificará a los siguientes SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO: Patrón, trabajador y sus clasificaciones, intermediarios, empresa y establecimiento, con base en la clasificación y definición de que ellos hace la Ley Federal del Trabajo; a fin de entender quién está implicado en una relación de trabajo.	Efectuar un trabajo de investigación en los principales diarios, ubicando en casos de la vida real “situaciones de trabajo”, haciendo una identificación de los sujetos involucrados en la relación. Realizar un ejercicio de comparación entre las definiciones que hace la ley de los sujetos del Derecho del Trabajo y los casos de la vida real investigados.

3.1.1 Ubicación

La asignatura de Derecho Laboral se ubica en el tercer semestre del plan de estudios del Colegio de Bachilleres y junto con la asignatura de Introducción al Trabajo constituye el inicio del Área de Formación para el Trabajo

Esta área tiene como finalidad que, como parte de su formación propedéutica general, el estudiante adquiera y aplique conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos para manejar instrumentos, técnicas y procesos de trabajo de un campo específico. Asimismo, que reconozca el valor del trabajo para atender las necesidades del desarrollo socioeconómico del país y las responsabilidades que implica su realización.

Introducción al Trabajo y Legislación Laboral son asignaturas comunes a las capacitaciones en:

- Administración de Recursos Humanos
- Biblioteconomía
- Contabilidad
- Dibujo Arquitectónico y de Construcción
- Dibujo Industrial
- Empresas Turísticas
- Organización y Métodos
- Laboratorista Químico

Las dos asignaturas se complementan entre si en tanto tienen como referente la organización social del trabajo: En Introducción al Trabajo éste se aborda de manera integral, abarcando los aspectos económicos, sociales, políticos, ambientales e individuales; mientras que en Legislación Laboral se aborda únicamente el aspecto normativo de las relaciones laborales en México.

De esta forma, ambas proporcionan al estudiante las bases para comprender el valor social del trabajo como uno de los ejes de su formación –en esta área del plan de estudios- y como generador de actitudes positivas ante su futura actividad

profesional-laboral. Tanto Legislación Laboral como Introducción al Trabajo tienen relaciones con las asignaturas propias de cada capacitación, en las cuales se abordan los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desarrollar procesos de trabajo en un campo específico.

Legislación Laboral en particular, se relaciona con la asignatura de Introducción a las Ciencias Sociales I, que se cursa en primer semestre como parte del área de formación básica, permitiendo al estudiante comprender el contexto social del Derecho y la aplicación del Derecho del Trabajo

3.1.2 Intención

Las Capacitaciones que ofrece el Colegio Preparan al estudiante para desarrollar procesos de trabajo en un campo específico, a partir de dos ejes de formación: el primero hace referencia a la comprensión del trabajo como actividad humana; el segundo remite al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permitirán al alumno realizar un trabajo en un campo específico. Estos ejes son formulados de manera separada sólo con una finalidad explicativa, ya que en el proceso formativo del estudiante, estos se presentan de manera simultánea, a través de las diferentes actividades y vivencias que se realizan durante el proceso educativo.

Legislación Laboral, como asignatura común de las capacitaciones, se ubica fundamentalmente en el primer eje de formación y tiene como intención:

QUE EL ESTUDIANTE COMPRENDA LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS RELACIONES LABORALES, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS E INSTITUCIONES QUE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO A FIN DE QUE ESTE EN POSIBILIDADES DE RECONOCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LAS MISMAS

3.1.2 Enfoque

El enfoque es la perspectiva teórico-metodológica desde la cual se estructuran los contenidos con el propósito de ser enseñados; en este sentido, el enfoque delimita el núcleo organizador de los contenidos de la asignatura, prefigurando sus unidades de temáticas y estableciendo la manera como deberá desarrollarse su enseñanza.

Desde el punto de vista disciplinario la asignatura de Legislación Laboral corresponde al eje de formación que hace referencia a la comprensión del trabajo como actividad humana, concretamente en uno de sus aspectos: el normativo. Se considera que el hombre para producir en sociedad y satisfacer sus necesidades establece relaciones sociales, las cuales pueden ser de índole afectivas, culturales, políticas, económicas y legales, entre otras, permitiendo que se de una organización social determinada; de esto se desprende que la Legislación Laboral tiene un papel importante en dicha organización, ya que regula las relaciones sociales que se establecen en el ámbito del trabajo.

Se parte del hecho de que el estudiante tiene la posibilidad de establecer una relación laboral en un ámbito formal, público o privado, o simplemente en su vida cotidiana; de esta forma, la asignatura pretende responder a la necesidad de comprender esa relación laboral y darle el manejo adecuado.

El Derecho se entiende como una disciplina social que enfatiza el papel reivindicador del hombre frente a los hechos y sus circunstancias, por lo que se considera que el tener conocimientos de la normatividad del trabajo se convierte en un aspecto fundamental para el desarrollo social del estudiante.

El Derecho del Trabajo como objeto de estudio de la asignatura de Legislación Laboral se enmarca, de esta forma, en el contexto de la Ciencias Sociales, posibilitando al estudiante a ampliar sus elementos de socialización. Asimismo, teniendo como base la filosofía del artículo 123 Constitucional, se dan las bases para que, como participante de una sociedad, se desenvuelvan en la misma cumpliendo las normas establecidas, desde una perspectiva crítica.

3.2 Carga horaria de la asignatura por unidades.

Metodológicamente la asignatura está diseñada para tratarse de lo general a lo particular; para esto, los contenidos están organizados en cuatro unidades: en la Unidad I, se proporcionan elementos básicos de contextualización sobre el Derecho del Trabajo, con la finalidad de que el estudiante adquiera las nociones generales que le permitan comprender aspectos específicos que se abordarán posteriormente; en las Unidades II y III se revisan los aspectos relativos a las condiciones de trabajo, a los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de los patrones, en las relaciones individuales y colectivas de trabajo que se establecen, así como los recursos e instancias legales que existen en la relación laboral; finalmente, en la unidad IV se abordan contenidos relativos a la seguridad social en una relación laboral.

La asignatura pretende promover una sólida sustentación teórico – legal a partir de la cual el estudiante explique su realidad y actúe en consecuencia, acorde a la situación laboral en que se encuentre.

Para esto, el conjunto de conocimientos que se desarrollan en el programa están orientados a que el estudiante:

- Identifique una relación laboral
- Comprenda las condiciones en que se da una relación laboral.
- Conozca los derechos y obligaciones inherentes a la relación laboral.
- Este en posibilidades de ejercer los derechos y obligaciones emanados de esa relación laboral.
- Identifique instancias y recursos legales vinculados a una relación laboral.
- Reconozca la importancia de la seguridad social en una relación laboral.

UNIDADES PROGRAMATICAS CON CARGA HORARIA

UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	HORAS
UNIDAD I	Nociones de Derecho del Trabajo	12
UNIDAD II	Relaciones Individuales de Trabajo	20
UNIDAD III	Relaciones Colectivas de Trabajo	08
UNIDAD IV	Nociones de Seguridad Social	08

3.3 Propuesta de cambio en las unidades de la asignatura así como en la carga horaria.

Como se observó en el cuadro anterior existen cuatro unidades programáticas. Para entenderlas mejor ilustraré cuáles son los contenidos específicos de cada una de ellas, en la siguiente tabla:

UNIDAD	TEMA	HORAS
I Nociones de derecho del Trabajo.	1. Nociones Generales del Derecho 2. Derecho del Trabajo 3. Sujetos del Derecho del Trabajo 4. Relaciones Laborales 5. Autoridades del Trabajo.	12
II Relaciones Individuales de Trabajo	1. Condiciones de Trabajo 2. Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y Patrones. 3. Suspensión, Rescisión, terminación, indemnización y prescripción.	20
III Relaciones Colectivas de Trabajo	1. Sindicatos 2. Contrato Colectivo y Contrato Ley 3. Huelga	8
IV Nociones de Seguridad Social	1. Concepto y finalidades de seguridad social y previsión social. 2. El Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. El Seguro de Riesgos de Trabajo en la ley del IMSS 4. El Seguro de Enfermedades y maternidad del IMSS. 5. El Seguro de Invalidez y vida del IMSS 6. El Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del IMSS 7. El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales del IMSS. 8. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sus Seguros y Prestaciones.	8
	TOTAL	48

Como se podrá notar la unidad IV se refiere a Nociones de Seguridad Social, sin embargo son muy amplios los temas que se ven en esta unidad, por lo que desde un punto de vista muy personal considero pertinente que se le dedique más tiempo a esta unidad ya que sólo esta consideradas 8 horas, y por otro lado que la unidad III referente a las relaciones colectivas de trabajo que solo tiene tres temas sea compactada con la unidad II, denominándose a Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, subdividiendo esta unidad en relaciones individuales y colectivas de trabajo.

Considero es importante dar mas relevancia a la seguridad social en lo referente a la carga horaria, en este sentido, la unidad III ya no sería de 8 horas sino 16.

Por otro lado las relaciones colectivas de trabajo propongo se manejen de una manera ligera, esto es, con una carga horaria de 2 horas, ya que esa problemática no es muy común que se presente de manera cotidiana en la vida laboral de los alumnos de nivel bachillerato que se encuentran dentro del rango de los 15 a 22 años aproximadamente.

Tomando en cuenta lo anterior el programa con las modificaciones quedaría de la siguiente manera:

UNIDAD	TEMA	HORAS
I Nociones de derecho del Trabajo.	1. Nociones Generales del Derecho 2. Derecho del Trabajo 3. Sujetos del Derecho del Trabajo 4. Relaciones Laborales 5. Autoridades del Trabajo.	12
II Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo	1. Condiciones de Trabajo 2. Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y Patrones. 3. Suspensión, Rescisión, terminación, indemnización y prescripción. 4. Sindicatos, Contrato Colectivo, Contrato Ley y Huelga	20
IV Nociones de Seguridad Social	1. Concepto y finalidades de seguridad social y previsión social. 2. El Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. El Seguro de Riesgos de Trabajo en la ley del IMSS 4. El Seguro de Enfermedades y maternidad del IMSS. 5. El Seguro de Invalidez y vida del IMSS 6. El Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del IMSS 7. El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales del IMSS. 8. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sus Seguros y Prestaciones.	16
	TOTAL	48

3.4 Reflexiones.

Los cambios que constantemente se dan en el Derecho se ven reflejados en todas y cada una de las disciplinas que este abarca, en este caso el Derecho Laboral no queda fuera de esta situación especialmente por es una rama del Derecho que pertenece al denominado Derecho Social, el cual por ende lleva consigo una constante de cambios, dentro de estos los más importantes que a últimos años han sucedido son los siguientes:

- Incremento de la figura Laboral denominada Outsourcing dentro de las relaciones de trabajo.
- Nueva Ley del IMSS
- Nueva Ley del ISSSTE

Como se podrá observar se han venido dando grandes cambios en la seguridad social lo cual implica que el alumnado esta consciente de ellos y los aplique en su vida personal para mejor interactuar con las normas jurídicas que de las nuevas disposiciones emanan.

Los cambios en los mercados laborales han respondido a la problemática de las pensiones, por que actualmente las empresas privadas así como el gobierno han tratado de no crear nuevas plazas en lo posible, de tal manera que ha aumentado el número de trabajadores que entran dentro de la categoría de eventuales y que cobran por honorarios, o en su defectos los patrones.

Así mismo la Pedagogía ha cambiado, y los métodos tradicionales de enseñanza han evolucionado, por lo que ahora la educación esta centrada en competencias, es decir que el alumno adquiera habilidades y destrezas para aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones de la vida real y no solo se analicen conocimientos que quedan dentro de la imaginación en el salón de clases.

En este sentido la Secretaria de Educación Pública ha venido impulsando a ultimas fechas una reforma educativa en la Educación Media Superior, ya que se considera que es la menos atendida de los sistemas que preceden a la Universidad o educación superior, es decir la primaria y secundaria, en este respecto la subsecretaria de Educación Media Superior ha planteado la necesidad de crear un Bachillerato que se base en un proceso de enseñanza – aprendizaje basado en Competencias.

CONCLUSIONES

PRIMERA.-

La educación es un derecho de todos los ciudadanos, el estado es el ente jurídico obligado a proporcionarla en los términos y condiciones que nuestra carta magna establece.

SEGUNDA.-

Todo individuo tiene derecho a recibir educación, el estado – federación, estados, distrito federal y municipios impartirán la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) lo que será obligatorio.

TERCERA.-

Las instituciones de educación superior tienen la facultad de determinar las características de sus programas y planes de estudios, conforme a la fracción VII del artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

CUARTA.-

El colegio de bachilleres México es un organismo descentralizado del gobierno federal cuya misión es la impartición de educación media superior en el distrito federal y zona conurbana, para lo que cuenta con 20 planteles en turnos matutino y vespertino.

QUINTA.-

El colegio de bachilleres tiene facultad para elaborar sus programas y planes de estudios, respetando en todo momento la libertad de cátedra e investigación y de libre examen.

SEXTA.-

Es imperativo que se modifiquen los planes de estudios de las asignaturas del colegio de bachilleres, especialmente aquellas que van de la mano con los cambios vertiginosos de orden social.

SEPTIMA.-

La asignatura de legislación laboral no ha tenido cambios en su programa o plan de estudios desde 1993, por lo que se sugieren modificaciones a este, que correspondan a los cambios que en la legislación laboral se han dado.

OCTAVA.-

Se han emitido nuevas leyes de seguridad social tanto para trabajadores que cotizan al IMSS como al ISSSTE, lo cual implica un gran cambio en los contenidos del programa de la asignatura de legislación laboral.

NOVENA.-

El programa de legislación laboral debe de abordar temas pertinentes para un alumnado de bachillerato, situaciones que le sean practicas a la vida real de un estudiante de preparatoria de entre 16 y 20 años.

DECIMA.-

Se sugiere que en el programa de legislación laboral no se le de 8 horas de carga horaria al tema de las relaciones colectivas de trabajo, sino solo 2, y que estas sean tratadas de manera somera en la unidad I relativa a nociones de derecho del trabajo y reforzadas en la unidad II, a la que se propone que se le denomine “relaciones de trabajo”.

DECIMO PRIMERA.-

Se sugiere que las relaciones individuales y colectivas de trabajo sean tratadas en una sola unidad dándole mas énfasis a las relaciones individuales de trabajo, por ser las más comunes y sobre las cuales los alumnos pueden tener más contacto y experiencia de la vida real.

DECIMO SEGUNDA.-

La seguridad social debe de ser abordada no en 8 horas como lo propone el programa sino en el doble, esto es en 16 horas por la gran importancia que representa toda esta protección jurídica a las clases mas desvalidas.

DECIMO TERCERA.-

La seguridad social es un tema que esta íntimamente ligado a un alumno de preparatoria ya que el es beneficiario de servicios de salud al contar con un seguro facultativo por parte del IMSS, independientemente de los servicios de salud a que tenga derecho por sus padres, esto es el IMSS, el ISSSTE o alguna otra institución estatal o del estado que otorgue dichos servicios.


DECIMO CUARTA.-


La seguridad social debe ser tratada en orden de importancia y por lo tanto en superioridad de carga horaria en contraste con las relaciones colectivas de trabajo, toda vez que la seguridad social es un derecho mas pertinente, mas real, mas inmediato a la vida del alumnado, mas palpable y mas representativo a su mundo que las relaciones colectivas de trabajo.


DECIMO QUINTA.-


Los cambios propuestos al programa de legislación laboral están pensados en el proceso educativo de enseñanza – aprendizaje, basado en competencias, para que el alumno pueda relacionar los conocimientos aprendidos de manera inmediata con su propio contexto social.


FUENTES BIBLIOGRAFICAS


 **ALONSO CATALINA.** Los Estilos de Aprendizaje. Ediciones Mensajero, España 1999.


 **AUSBEL, NOVAK Y HANESIAN.** Psicología Educativa: Un punto de vista Cognoscitivo. Editorial Trillas, México 1993.


 **ALVAREZ AMELIA Y DEL RIO PABLO.** Educación y Desarrollo: La Teoría de Vigotsky y la Zona de Desarrollo Próximo, en colaboración con PALACIOS JESUS Y MARCHESI ALVARO (Compiladores) Desarrollo Psicológico y Educación II, Psicología de la Educación. Editorial Alianza Psicológica, España 1990.


 **CASTAÑÓN ROMO ROBERTO.** Reunión de Trabajo e Integración del Programa Institucional del Colegio de Bachilleres 2007 – 2011.


 **CASTREJON DIEZ JAIME.** Introducción al Congreso Nacional del Bachillerato. Cocoyoc, Morelos, México del 10 – 12 de marzo de 1982. Editorial SEP México 1982.


 **CASTREJON DIEZ JAIME.** Estudiante, Bachillerato y Sociedad. Editorial del Colegio de Bachilleres. México 1985


 **CHAVEZ IGNACIO.** Reforma del Bachillerato Universitario. Editorial de El Colegio Nacional. México 1978.

 **CONTRERAS OFELIA Y DEL BOSQUE ANA ELENA.** Aprender con Estrategia, Desarrollando mis Inteligencias Múltiples. Editorial Pax, México 2004.


 **GARCIA MADRUGA JUAN.** Aprendizaje por Descubrimiento frente a Aprendizaje por Recepción: La Teoría del Aprendizaje Verbal Significativo. En colaboración PALACIOS JESUS Y MARCHESI ALVARO. (Compiladores) Desarrollo Psicológico y Educación II, Psicología de la Educación. Editorial Alianza Psicológica, España 1990.


 **GOMEZ GRANELL CARME.** De que hablamos cuando hablamos de Constructivismo. Cuadernos de Pedagogía, Número 221, Editorial Fontalba, España 1994.


 **GUAJARDO ELISEO.** Presentación De Jean Piaget, su obra y su tiempo. Paquete del autor JEAN PIAGET, Editorial UPN México 2002.


 **LARROYO FRANCISCO.** Historia Comparada de la Educación en México. Editorial Porrúa, México 1996.


 **ORTIZ ESCOBAR RODOLFO JORGE.** Legislación Laboral. Editorial Nuevo Rumbo, México 2006.


 **PEREZ GOMEZ ANGEL.** Los procesos de Enseñanza Aprendizaje: Análisis Didáctico de las Principales teorías del Aprendizaje. Editorial Morata, España 1995.


 **PIAGET JEAN.** Psicología y Pedagogía. Fondo de Cultura Económica, México 1996.

 **SANCHEZ INIESTA TOMAS.** La construcción del Conocimiento en el aula. Aplicación del enfoque globalizador de la enseñanza. Editorial Magisterio del Río de la Plata, Argentina 1994.

 **SCHUNK DALE.** Teorías del Aprendizaje. Editorial Morata, España 1999.

 **URIBE ORTEGA MARTHA.** Jean Piaget y sus implicaciones en la Educación. Editorial Perfiles Educativos, México 1998.

 **VIGOTSKY LEV.** El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Editorial Grigajvo, México 1979.

 **WERTSCH JAMES.** Una Aproximación a Vogotsky. Editorial Paidós, México 1994.

FUENTES LEGISLATIVAS



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos




Ley General de Educación



Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres

OTRAS FUENTES

 **La Declaración de Villahermosa y los acuerdos de Toluca. México. SEP. 1971.**

 **Colegio De Bachilleres. Tomo I, “ANTECEDENTES”. México, 1973.**

 **GUIA DEL PROFESOR DE COLEGIO DE BACHILLERES.**
Publicación de la Secretaria Académica del Colegio de Bachilleres,
México 2002.